PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)

"Crear el **camino** más **seguro** es **responsabilidad** de **todos…** "

2022

Contenido

INTRODUCCIÓN 4
CONCEPTOS 6
MARCO NORMATIVO 11
LINEAS DE ACCIÓN- PESV 13
DIAGNOSTICO 14
GESTIÓN INSTITUCIONAL 49
OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL 49
DIRECTRICES DE LA ALTA DIRECCIÓN 50
ALCANCE DEL PESV 50
VISIÓN DEL PESV 51
MISIÓN DEL PESV 51
COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL 51
POLITICA DE SEGURIDAD VIAL 54
DIAGNOSTICO Y CARACTERIZACIÓN DE LA EMPRESA 56
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 57
PERSONAL DE TRABAJO 58
DEFINICIÓN RIESGOS VIALES DE LA EMPRESA ..... **¡Error! Marcador no definido.**
..... **¡Error! Marcador no definido.**
..... **¡Error! Marcador no definido.**
DEFINICIÓN DE LOS RIESGOS VIALES SEGÚN ROL EN LA VIA 59
CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS VIALES 61
NORMA O ESTÁNDAR PARA DEFINIR LOS RIESGOS VIALES 61
PLANES DE ACCIÓN DE LOS RIESGOS VIALES 63
PRESUPUESTO DE INPLEMENTACIÓN DEL PESV 74
AUDITORIA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL 76
COMPORTAMIENTO HUMANO 90
Conductores actuales de la operatividad en la empresa 91
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONDUCTORES 92

PRUEBA DE INGRESO DE CONDUCTORES 97

INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN 100

POLITICAS DE REGULACIÓN DE LA EMPRESA 106

POLÍTICA DE CONTROL DE ALCOHOL Y DROGAS 106

POLÍTICA DE REGULACIÓN DE HORAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO 107

POLITICA DE REGULACIÓN DE VELOCIDAD 108

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO sigue el cumplimiento de la ley y las normas de tránsito, por ello adopta como norma propia lo establecido en términos de regulación de velocidad. Bajo los siguientes principios: 108

USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD 109

POLÍTICA DE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 110

POLÍTICA DE NO USO DE EQUIPOS BIDIRECCIONALES 111

VEHICULO SEGURO 113

HOJA DE VIDA DE VEHICULOS 114

CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTOS 116

MANTENIMIENTO PREVENTIVO 117

MANTENIMIENTO CORRECTIVO 117

INFRAESCRUCTURA SEGURA 120

RUTAS VEHICULARES INTERNAS 120

RUTAS EXTERNAS 121

MANTENIMIENTO DE SEÑALES 121

ESTUDIO DE RUTAS 121

ATENCIÓN A VICTIMAS 122

FLUJOGRAMA ATENCIÓN DE VICTIMAS ACCIDENTE DE TRANSITO (PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PONS) 124

PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRANSITO 126

INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRANSITO 132

Bibliografía 133

INTRODUCCIÓN

Como impacto de los accidentes de tránsito, señala la Organización Mundial de la Salud (2013) que fallecen diariamente aproximadamente 3.000 personas, es decir, cerca de 1,24 millones anualmente.(OMS, 2013). Adicionalmente entre 20 y 50 millones de personas sufren traumatismo como incidencia de estos eventos. Colombia no es ajena a este fenómeno, el Instituto Nacional de Medicina Legal confirma que en los años 2002 y 2012 se presentaron 62.000 muertes y más de 443.000 heridos en accidentes de tránsito. (Vargas, 2013)

Al conjeturar lo descrito un tema de salud pública y una problemática social, es indispensable dinamizar el autocuidado y generar conciencia en los roles como peatones, conductores y pasajeros, promoviendo el respeto y la cultura ciudadana frente a los demás intervinientes en circulación y tránsito pues la seguridad vial es asunto de todos.

Ahora bien, la seguridad vial pretende implementar estrategias, mecanismos y acciones que promuevan el uso adecuado de la vía pública buscando la disminución de índices de accidentes de tránsito. Es vital que el desarrollo de prácticas, conductas y pensamientos adecuados sean permanentes, así como partir de una educación basada en el respeto, la tolerancia y la convivencia.

De otra parte, la educación vial consiste en acciones educativas iniciales y permanentes cuyo objetivo es favorecer y garantizar el desarrollo integral de los actores de la vía tanto a nivel de conocimientos normativos, reglamentarios, de señalización vial, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas y valores individuales o colectivos; de tal manera que permita desenvolverse en el ámbito de la movilización y el tránsito en perfecta armonía entre las personas y su relación con el medio ambiente; a través de actuaciones legales y pedagógicas, implementadas de forma global y sistémica sobre todos los ámbitos implicados y utilizando los recursos tecnológicos más apropiados

Es por esto, que **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO,** en cumplimiento a los requerimientos legales y con el propósito de apoyar al estado en el cumplimiento de objetivos en seguridad vial, que a su vez permitiera la entidad mejore o mantenga sus

estándares de calidad y prestación del servicio, define realizar el presente Plan Estratégico de Seguridad que Vial que será apropiado a su contexto y será mantenido para verificar su eficacia en materia de seguridad vial.

CONCEPTOS

- **¿Qué es el Plan Estratégico de Seguridad Vial-PESV?**

Es el instrumento de planificación, que, consignado en un documento, contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia, el cual contendrá las acciones encaminadas a alcanzar la Seguridad Vial como algo inherente al ser humano y así reducir la accidentalidad vial.

- **¿Para qué sirve el Plan Estratégico de Seguridad Vial-PESV?**

La finalidad del Plan Estratégico de Seguridad Vial, es definir los objetivos y las acciones o intervenciones concretas que se deben llevar a cabo para alcanzar los propósitos en materia de prevención de los accidentes de tránsito, facilitando la gestión de la organización al definir las áreas involucradas, los responsables y los mecanismos de evaluación y seguimiento en función del cumplimiento de las actuaciones definidas.

- **Objetivos de un plan estratégico de seguridad vial**

Con los objetivos del plan estratégico de seguridad vial se traza un mapa que señala resultados que la entidad se ha propuesto alcanzar en materia de seguridad vial.

Definiciones aplicables al Plan Estratégico de Seguridad Vial

Seguridad vial: Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.

Seguridad activa: Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.

Seguridad pasiva: Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.

Accidente de tránsito: Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho (CNTT, 2002).

Accidente de trabajo: Todo suceso repentino que sobrevenga con causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte. Así como el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún por fuera del lugar y horas de trabajo; igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo y viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. (Ley 1562 de 201).

Adelantamiento: Maniobra mediante la cual un vehículo se pone delante de otro vehículo que lo antecede en el mismo carril de una calzada.

Alcoholemia: Cantidad de alcohol que tiene una persona en determinado momento en su sangre.

Alcoholimetría: Examen o prueba de laboratorio, o por medio técnico que determina el nivel de alcohol etílico en la sangre. Amenaza Se define como la probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso, durante cierto período de tiempo en un sitio dado.

ARL: La Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es una entidad aseguradora de vida, encargada de afiliar a los empleados al sistema general de riesgos laborales y de prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgoso que puede haber en un ambiente laboral.

Capacidad de pasajeros: Es el número de personas autorizado para ser transportados en un vehículo.

Carretera: Vía cuya finalidad es permitir la circulación de vehículos, con niveles adecuados de seguridad y comodidad.

Carril: Parte de la calzada destinada al tránsito de una sola fila de vehículos.

Cinturón de seguridad: Conjunto de tiras, provisto de hebilla de cierre, dispositivos de ajuste y de unión, cuyo fin es sujetar a los ocupantes al asiento del vehículo, para

prevenir que se golpeen cuando suceda una aceleración, desaceleración súbita o volcamiento.

Comparendo: Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción.

Conductor: Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo (CNTT, 2002).

Empresa: La empresa es la unidad económico-social en la que el capital, el trabajo y la dirección se coordinan para realizar una producción socialmente útil, de acuerdo con las exigencias del bien común. Los elementos necesarios para formar una empresa son: capital, trabajo y recursos materiales.

Embriaguez: Estado de alteración transitoria de las condiciones físicas y mentales, causada por intoxicación aguda que no permite una adecuada realización de actividades de riesgo.

Equipo de prevención y seguridad (Equipo de Carretera)

Conjunto de elementos necesarios para la atención inicial de emergencia que debe poseer un vehículo, este está compuesto por:

- Un gato con capacidad para elevar el vehículo.
- Una cruceta.
- Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello.
- Un botiquín de primeros auxilios.
- Un extintor.
- Dos tacos para bloquear el vehículo.
- Caja de herramienta básica que como mínimo deberá contener: Alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas.
- Llanta de repuesto.
- Linterna.

Estrategia: Comprende las principales orientaciones y acciones encaminadas a lograr los objetivos de un plan. En un proceso regulable, conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento.

HSEQ: Es un sistema de gestión por medio de cual se garantiza el manejo responsable de todas las actividades de la organización, promoviendo y mejorando la salud del personal, garantizando un trabajo sin riesgo de lesiones a éste o a los demás, promoviendo la protección del medio ambiente y asegurando la calidad en los procesos.

Licencia de conducción: Documento público de carácter personal e intransferible expedido por autoridad competente, el cual autoriza a una persona para la conducción de vehículos con validez en todo el territorio nacional.

Licencia de tránsito: Es el documento público que identifica un vehículo automotor, acredita su propiedad e identifica a su propietario y autoriza a dicho vehículo para circular por las vías públicas y por las privadas abiertas al público.

Manejo defensivo o preventivo: Consiste en una serie de buenos hábitos, mediante los cuales se llega a evitar colisiones, atropellos, caídas, y en general, todo accidente de tránsito. También se define como comunicarse efectivamente con los otros conductores, haciendo que estos y nosotros comuniquemos mediante nuestra forma de manejo, nuestras intenciones, de manera que cada quien sepa los que los otros pretenden hacer y todos al final lo logremos.

Organización: Asociación de personas regulada por un conjunto de normas en función de determinados fines. Pasajero Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público (CNTT, 2002)

Pasajero: Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público o privado (Ley 769 de 2002).

Peatón: Persona que transita a pie por una vía (CNTT, 2002). Plan de acción Corresponde a un documento que reúne el conjunto de actividades específicas, los recursos y los plazos necesarios para alcanzar objetivos de un proyecto, así como las orientaciones sobre la forma de realizar, supervisar y evaluar las actividades.

Riesgo: Es la evaluación de las consecuencias de un peligro, expresada en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible.

Señal de tránsito: Dispositivo físico o marca especial. Preventiva y reglamentaria e informativa, que indica la forma correcta como deben transitar los usuarios de las vías.

SOAT: Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, el cual ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso.

Vulnerabilidad: Probabilidad de afectación, puede decirse también, de la susceptibilidad de ser afectado por una amenaza y su capacidad de sobreponerse. Visión Es un elemento de la planeación estratégica que enuncia un estado futuro de lo que desea alcanzar una organización en un tiempo determinado, expresado de manera realista y positiva en términos de objetivos.

Vehículo: Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público (CNTT. 2002).

Vehículo de tracción animal: Vehículo no motorizado halado o movido por un animal (CNTT. 2002).

Vehículo no automotor: Vehículo que se desplaza por el esfuerzo de su conductor.

Categorías de la Licencia de Conducción de vehículos automotores de servicio particular.

Las licencias de conducción de los vehículos de servicio particular tendrán las siguientes categorías, subdivididas por nomenclatura:

A1 Motocicletas con cilindrada hasta de 125 c.c.
A2 Motocicletas, motociclos y moto triciclos con cilindrada mayor a 125 c.c.
B1 Automóviles, motocarros, cuatrimotos, camperos, camionetas y microbuses de servicio particular.
B2 Camiones rígidos, busetas y buses de servicio particular.
B3 Vehículos articulados servicio particular.
C1 Automóviles, camperos, camionetas y microbuses de servicio público.
C2 Camiones rígidos, busetas y buses de servicio público.
C3 Vehículos articulados servicio público.

MARCO NORMATIVO

Resolución 7733 del 1997	Expide normas para el uso y especificaciones de seguridad a todos los vehículos que circulen en Colombia.
Resolución 19200 de 2002	Reglamenta el uso e instalación del cinturón de seguridad en los vehículos.
Resolución 1949 de 2009	Expide el reglamento técnico de cinturones de seguridad para uso de en vehículos automotores que se fabriquen, importen o comercialicen en Colombia. (Modificada por la resolución 5543 de 2013)
Ley 1383 de 2010	Crea y define los requisitos para la expedición de la licencia de conducción y revisión tecnicomecánica.
Ley 1503 de 211	Expide las normas para promover la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.
Decreto 2851 de 2013	Define las líneas de acción para la elaboración de los planes Estratégicos de Seguridad Vial.
Ley 1696 de 2013	Establece las disposiciones penales y administrativas para sancionar a los conductores que se encuentren bajo los efectos del alcohol y otras sustancias psicoactivas.
Resolución 1565 de 2014	Por la cual el Ministerio de Transporte expide la Guía Metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
Resolución 3752 de 2015	Establece las medidas y requisitos para los sistemas de seguridad activa y pasiva para uso en vehículos automotores, remolques y semirremolques.
Resolución 1231 de 2016	Expide la guía metodológica y/o instrumento para la evaluación, emisión de observaciones y aval de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial-PESV.
Resolución 1298 de 2018	Expide los requisitos para el certificado de aptitud física, mental y coordinación motriz para conducir.
Resolución 1487 de 2018	Define los procesos y metodología de evaluación para los exámenes teórico y prácticos para la obtención de licencia de conducción.
Resolución 1572 de 2019	Expide el reglamento para la instalación y uso de cintas reflectivas en vehículos.
Ley 1972 de 2019	Establece las medidas para la reducción de emisiones contaminantes en vehículos y demás fuentes móviles.

Decreto 2106 de 2019	Por la cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar tramites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública. Artículo 110- Diseño, implementación y verificación del plan estratégico de seguridad vial. Modifica el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011. En ningún caso el Plan Estratégico de Seguridad Vial requerirá aval para su implementación
NTC 3729	Requisitos mínimos de cumplimiento para ambulancias

Tabla 1 Marco Normativo. Fuente: Elaboración Propia

LINEAS DE ACCIÓN- PESV

De acuerdo a los lineamientos de la resolución 40595 de 2022. Por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial, constituye que los PESV deben estar estructurados bajo 6 líneas de acción.

Por tanto, **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO** ha determinado que, para dar cumplimiento al mismo, el presente plan estará estructurado bajo las 6 áreas de acción fundamentales, tal como se presenta según lo dispuesto en la resolución 20223040040595 DE 12 DE JULIO DE 2022 "POR LA CUAL DE ADOPTA LA METODOLOGIA PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACION Y VERIFICACION DE LOS PLANES ESTRATEGICOS DE SEGURIDAD VIAL".

Imagen 1 Lineas de acción-PESV.

DIAGNOSTICO

Como estrategia de identificación de riesgos viales misionales e "in itinere" se utilizó la herramienta de encuesta para participar y conocer en primera persona la percepción de cada vinculado a la Alcaldía Municipal en su rol de trabajador propio o Tercerizado.

FICHA TECNICA

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSchSraVA-RSbdirVx2hVLiPAxjr1dkSiF6ka7-67cU3Gj9zoQ/viewform?usp=sf_link

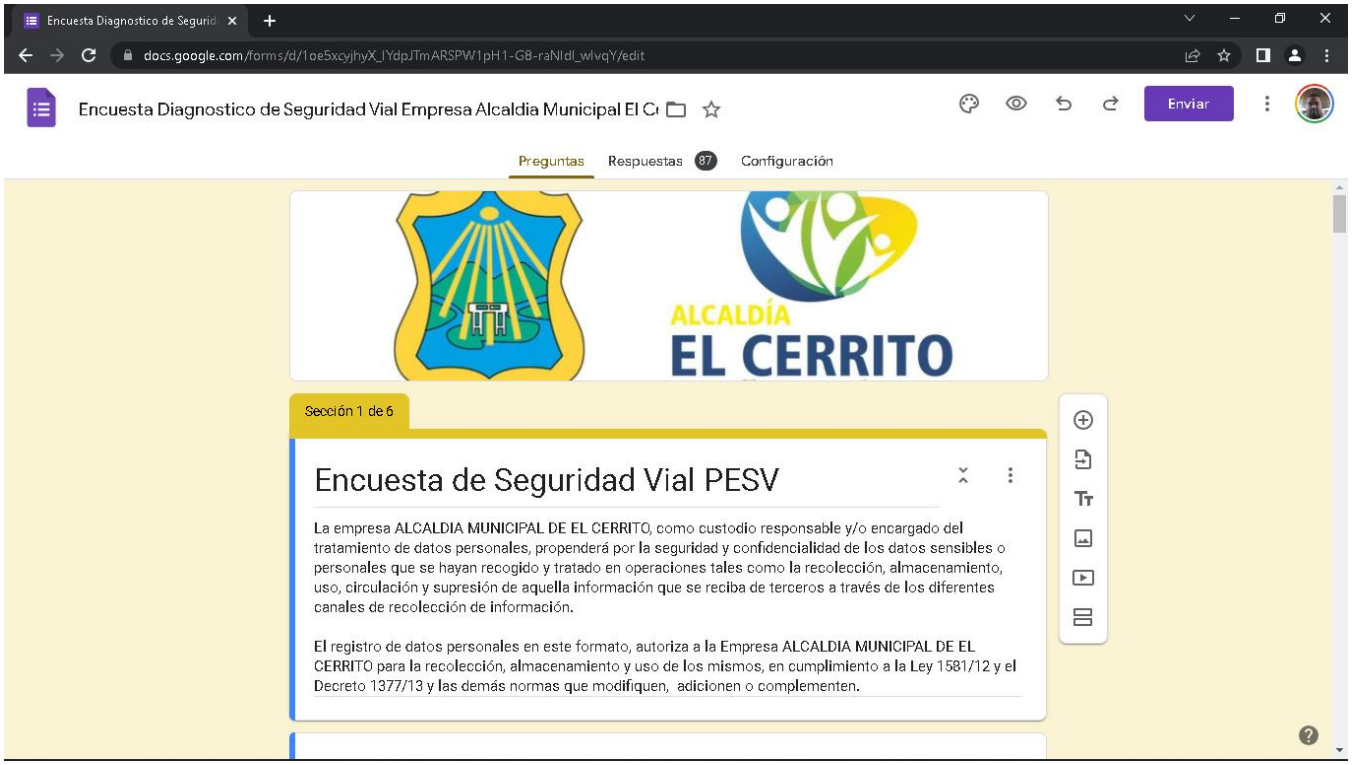

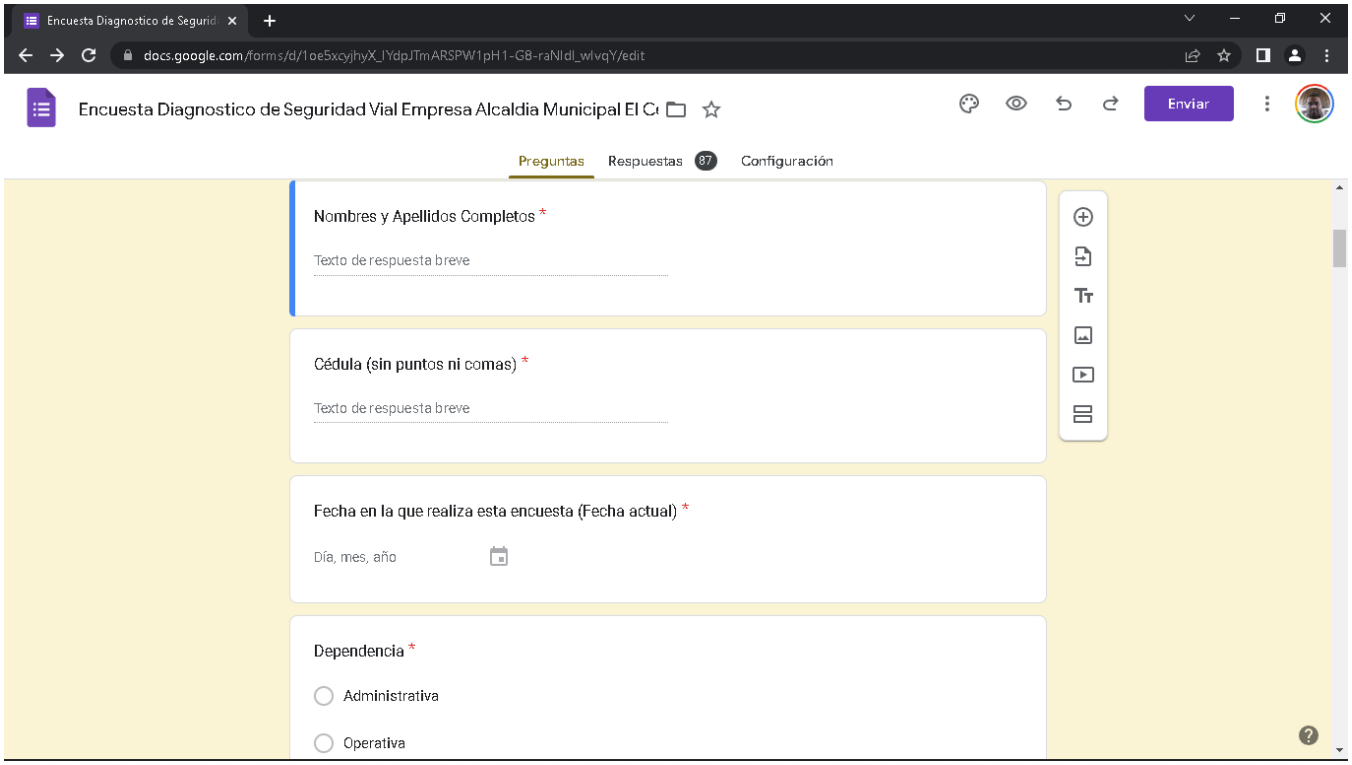
Encuesta Diagnostico de Seguri
docs.google.com/forms/d/1oe5xcyjhyX_lYdpJTmARSPW1pH1-G8-raNIdl_wlvqY/edit
Encuesta Diagnostico de Seguridad Vial Empresa Alcaldia Municipal El C
Enviar
Preguntas
Respuestas 87
Configuración
Nombres y Apellidos Completos *
Texto de respuesta breve
Cédula (sin puntos ni comas) *
Texto de respuesta breve
Fecha en la que realiza esta encuesta (Fecha actual) *
Día, mes, año
Dependencia *
Administrativa
Operativa

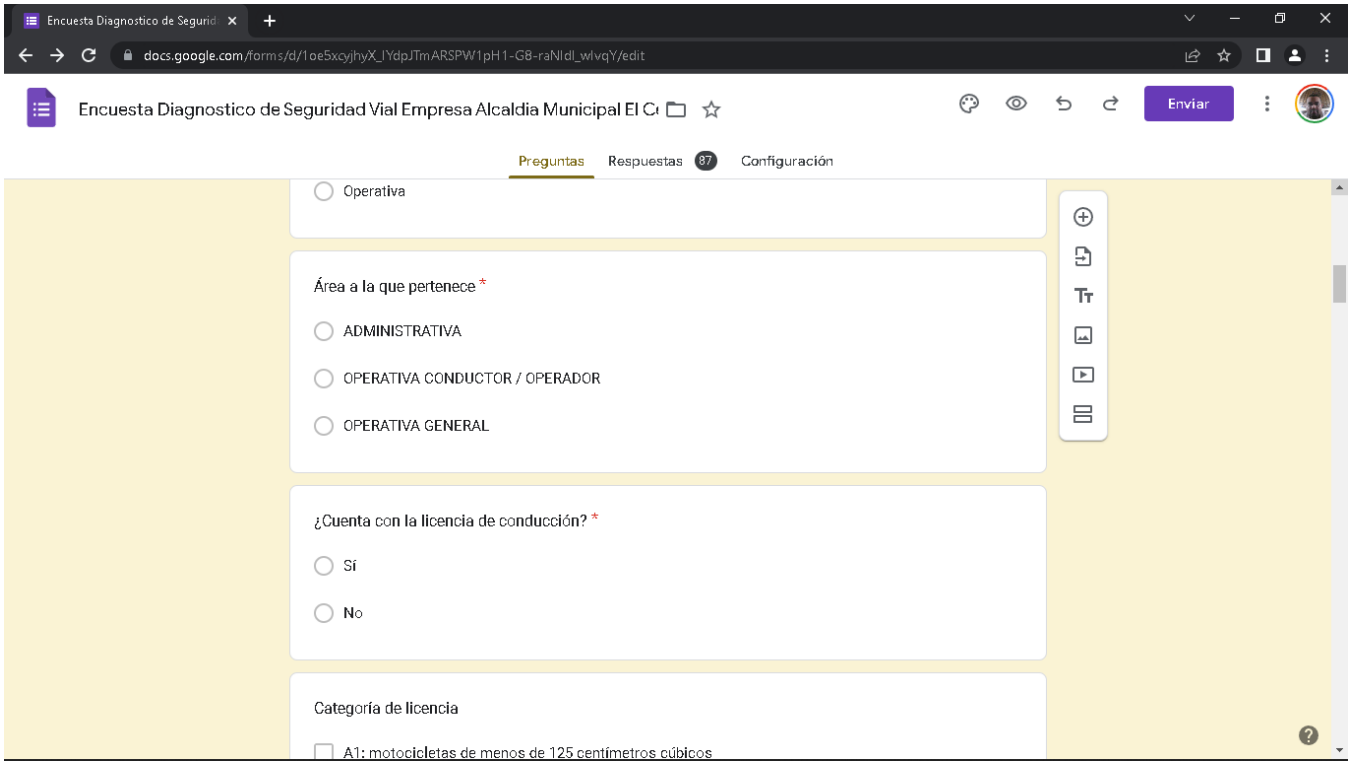
Encuesta Diagnostico de Seguridad Vial Empresa Alcaldia Municipal El C
Enviar
Preguntas
Respuestas 87
Configuración
Operativa
Área a la que pertenece *
ADMINISTRATIVA
OPERATIVA CONDUCTOR / OPERADOR
OPERATIVA GENERAL
¿Cuenta con la licencia de conducción? *
Sí
No
Categoría de licencia
A1: motocicletas de menos de 125 centímetros cúbicos

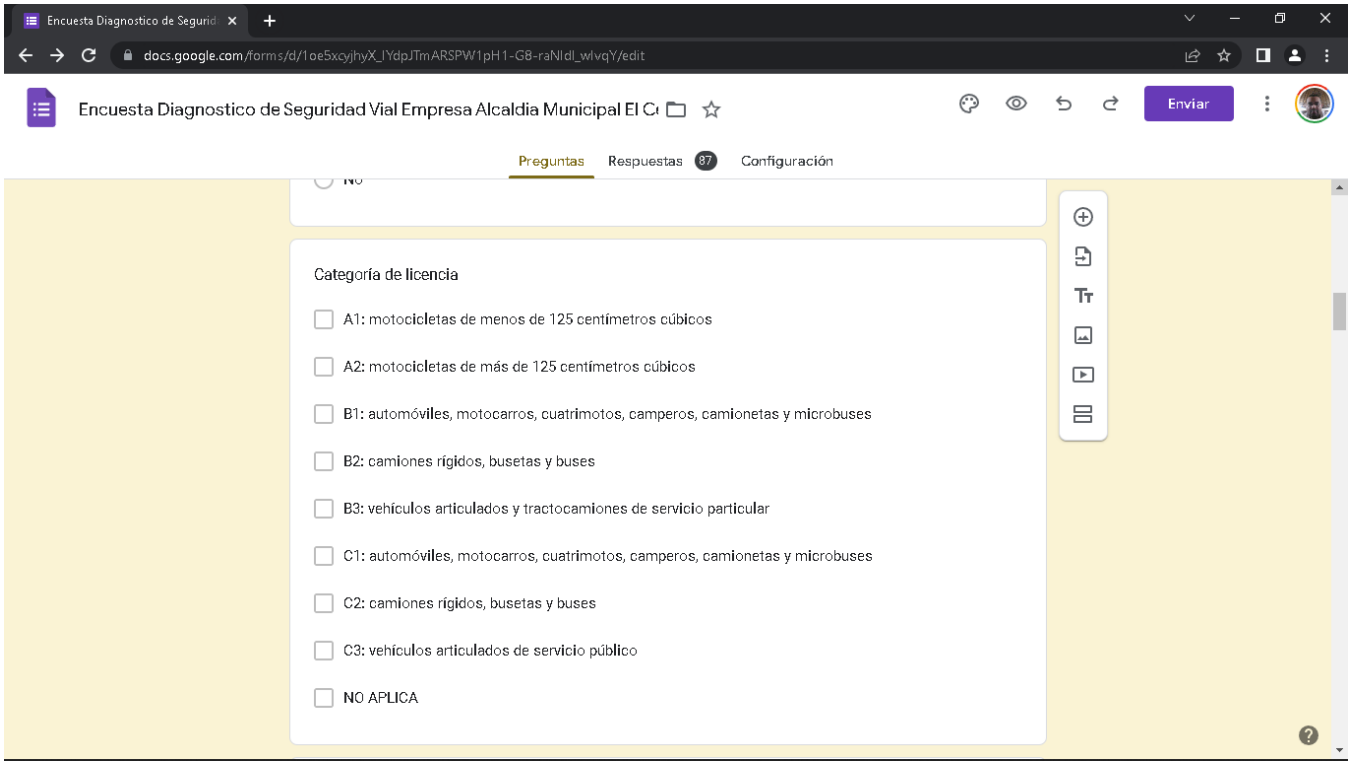
Encuesta Diagnostico de Seguridad Vial Empresa Alcaldia Municipal El C
Enviar
Preguntas
Respuestas 87
Configuración
Categoría de licencia
A1: motocicletas de menos de 125 centímetros cúbicos
A2: motocicletas de más de 125 centímetros cúbicos
B1: automóviles, motocarros, cuatrimotos, camperos, camionetas y microbuses
B2: camiones rígidos, busetas y buses
B3: vehículos articulados y tractocamiones de servicio particular
C1: automóviles, motocarros, cuatrimotos, camperos, camionetas y microbuses
C2: camiones rígidos, busetas y buses
C3: vehículos articulados de servicio público
NO APLICA

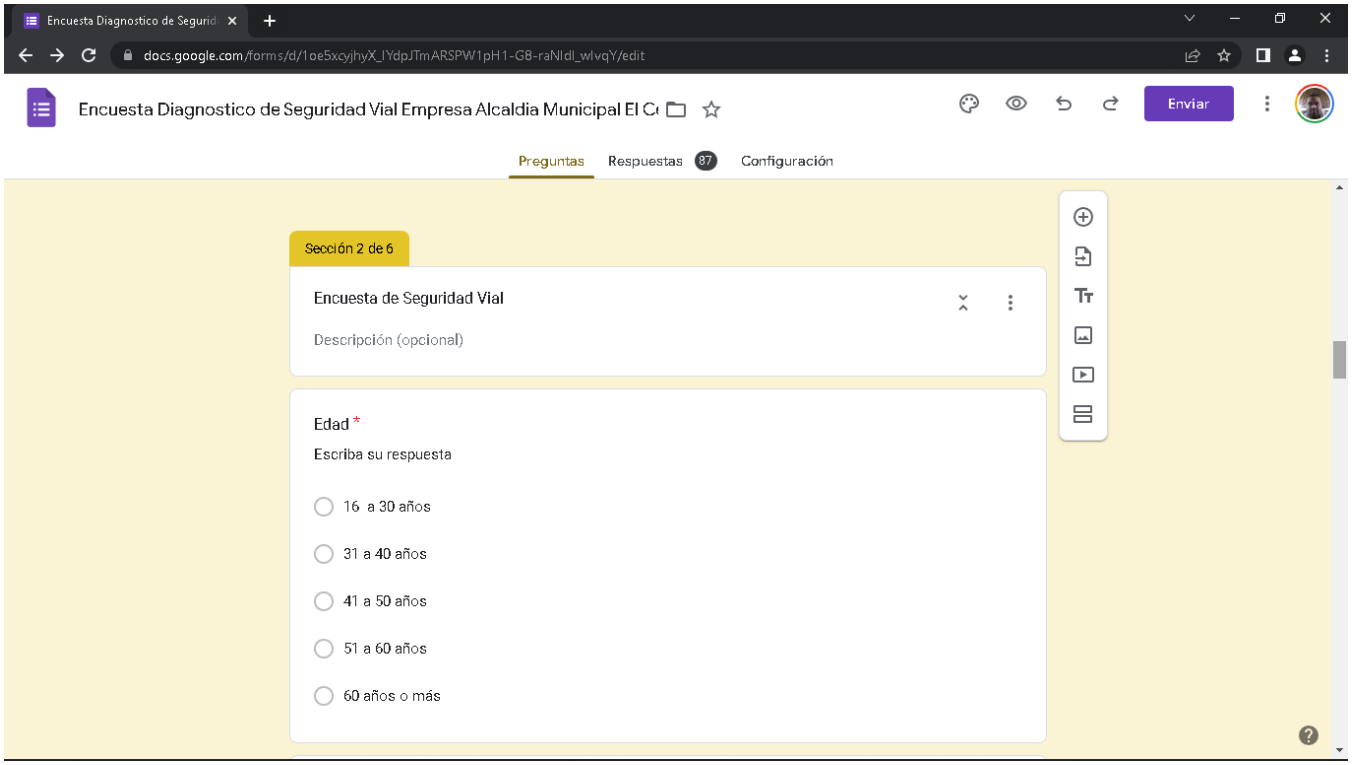
Encuesta Diagnostico de Seguri
docs.google.com/forms/d/1oe5xcyjhyX_lYdpJTmARSPW1pH1-G8-raNIdl_wlvqY/edit
Encuesta Diagnostico de Seguridad Vial Empresa Alcaldia Municipal El C
Enviar
Preguntas
Respuestas 87
Configuración
Sección 2 de 6
Encuesta de Seguridad Vial
Descripción (opcional)
Edad *
Escriba su respuesta
16 a 30 años
31 a 40 años
41 a 50 años
51 a 60 años
60 años o más

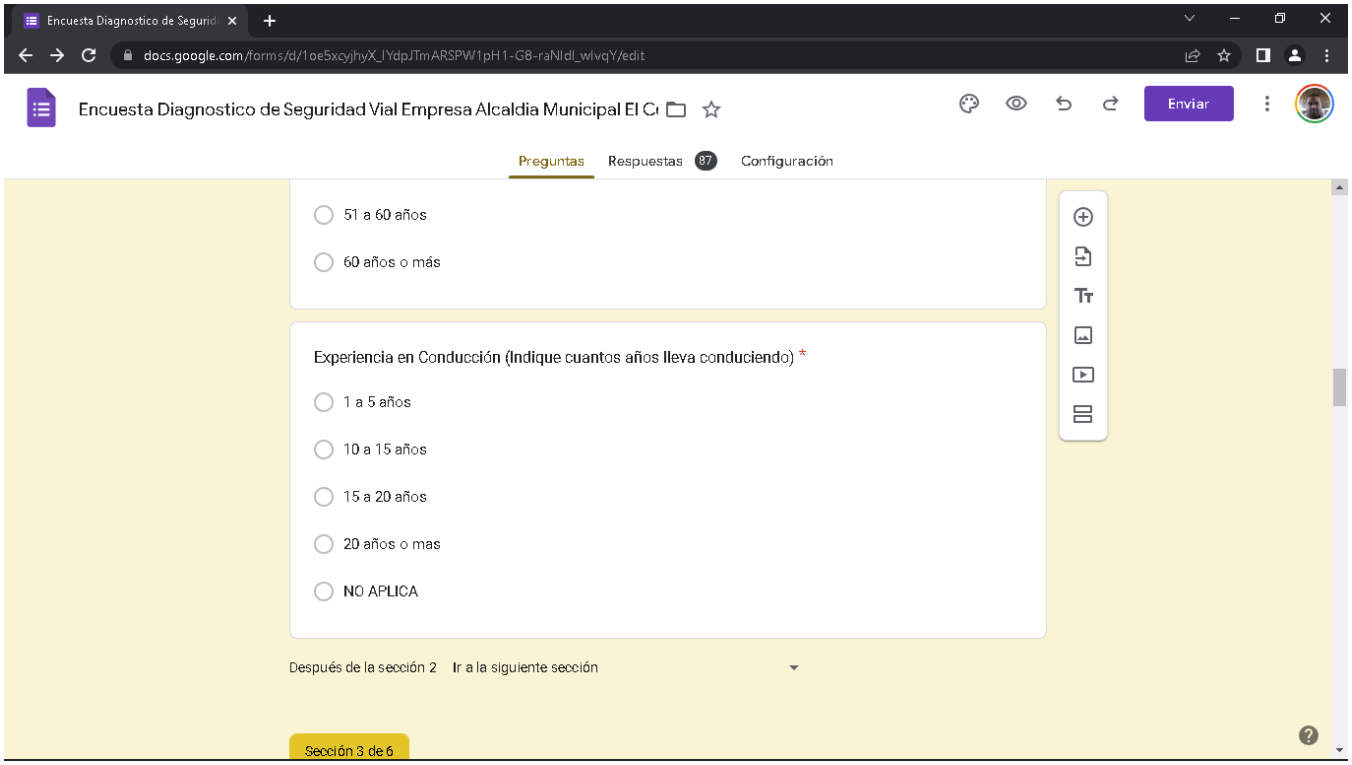
Encuesta Diagnostico de Seguridad Vial Empresa Alcaldia Municipal El C
Enviar
Preguntas
Respuestas 87
Configuración
51 a 60 años
60 años o más
Experiencia en Conducción (Indique cuantos años lleva conduciendo) *
1 a 5 años
10 a 15 años
15 a 20 años
20 años o mas
NO APLICA
Después de la sección 2 Ir a la siguiente sección
Sección 3 de 6

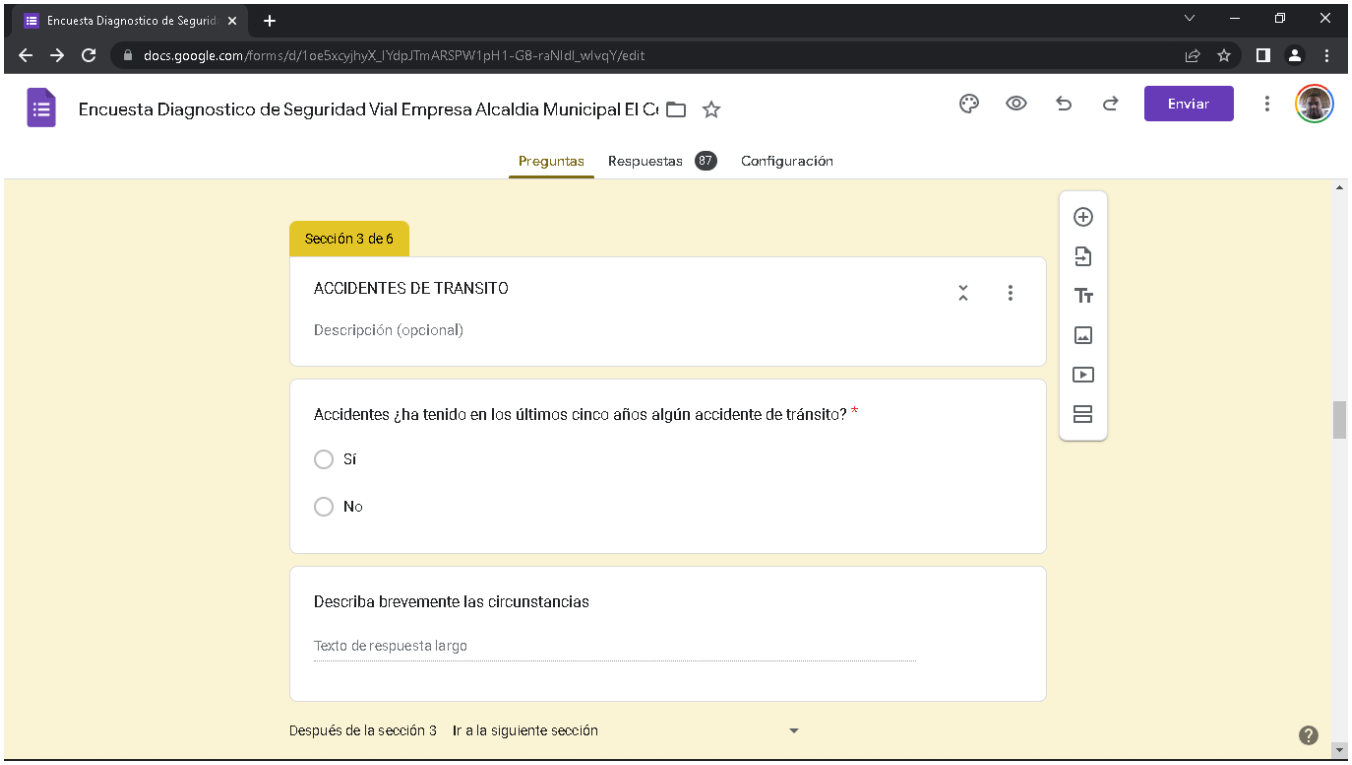
Encuesta Diagnostico de Seguridad Vial Empresa Alcaldia Municipal El C
Enviar
Preguntas
Respuestas 87
Configuración
Sección 3 de 6
ACCIDENTES DE TRANSITO
Descripción (opcional)
Accidentes ¿ha tenido en los últimos cinco años algún accidente de tránsito? *
Sí
No
Describa brevemente las circunstancias
Texto de respuesta largo
Después de la sección 3
Ir a la siguiente sección

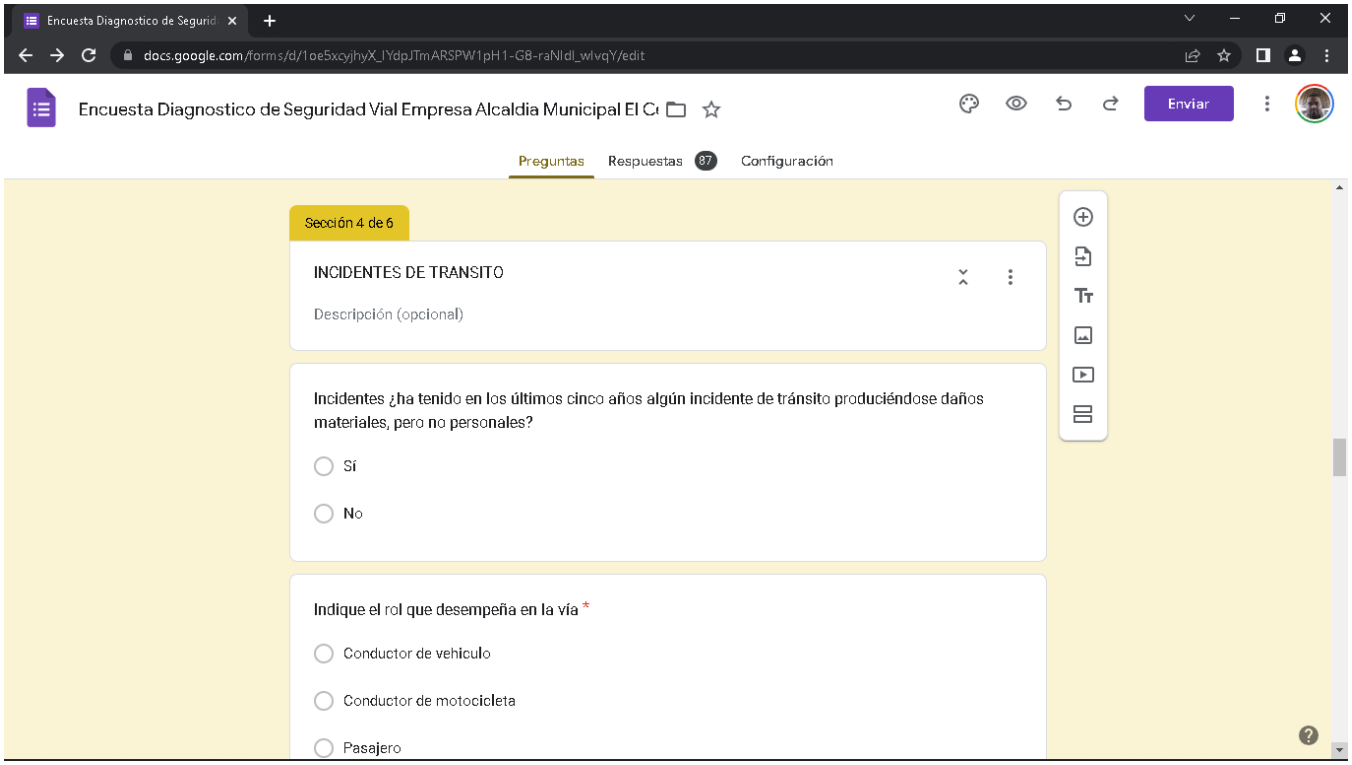
Encuesta Diagnostico de Seguri
docs.google.com/forms/d/1oe5xcyjhyX_lYdpJTmARSPW1pH1-G8-raNIdl_wlvqY/edit
Encuesta Diagnostico de Seguridad Vial Empresa Alcaldia Municipal El C
Enviar
Preguntas
Respuestas 87
Configuración
Sección 4 de 6
INCIDENTES DE TRANSITO
Descripción (opcional)
Incidentes ¿ha tenido en los últimos cinco años algún incidente de tránsito produciéndose daños materiales, pero no personales?
Sí
No
Indique el rol que desempeña en la vía *
Conductor de vehiculo
Conductor de motocicleta
Pasajero

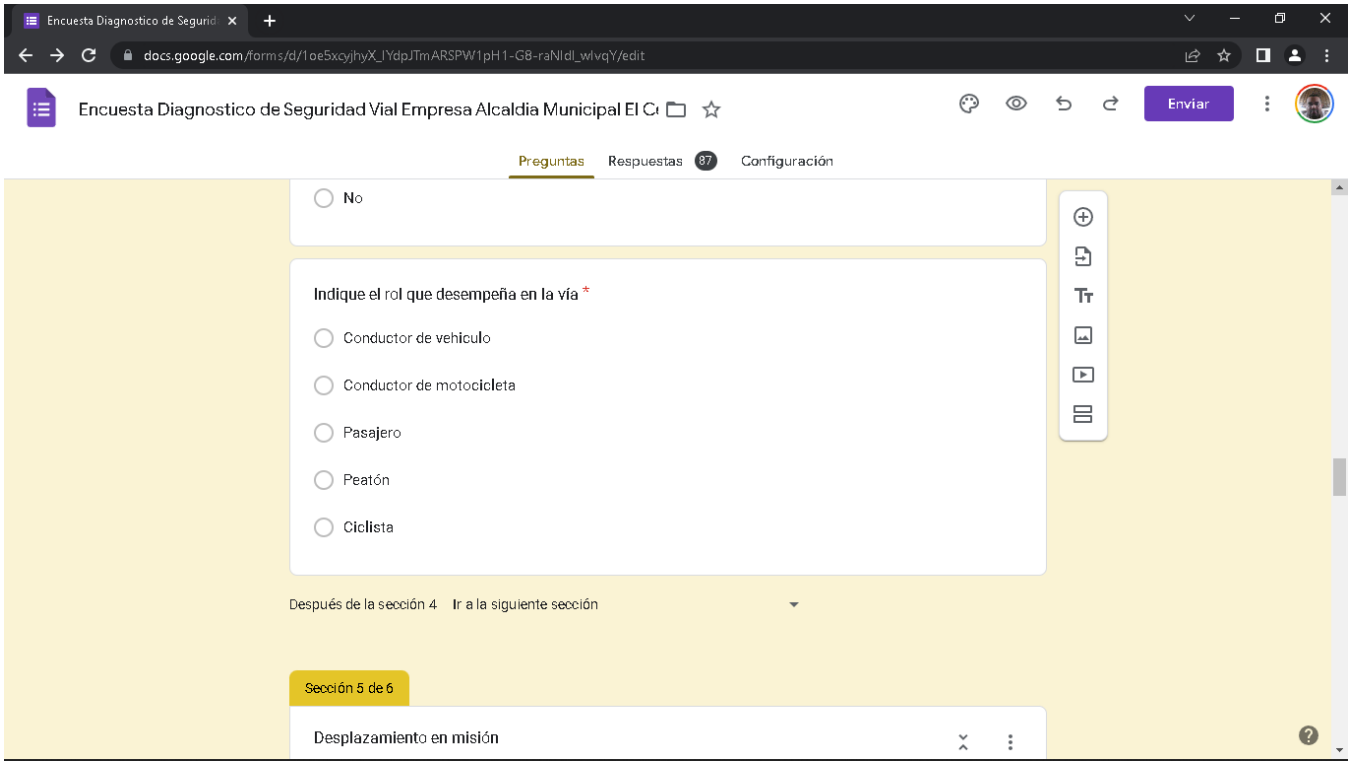
Encuesta Diagnostico de Seguridad Vial Empresa Alcaldia Municipal El C
Enviar
Preguntas
Respuestas 87
Configuración
No
Indique el rol que desempeña en la vía *
Conductor de vehiculo
Conductor de motocicleta
Pasajero
Peatón
Ciclista
Después de la sección 4 Ir a la siguiente sección
Sección 5 de 6
Desplazamiento en misión

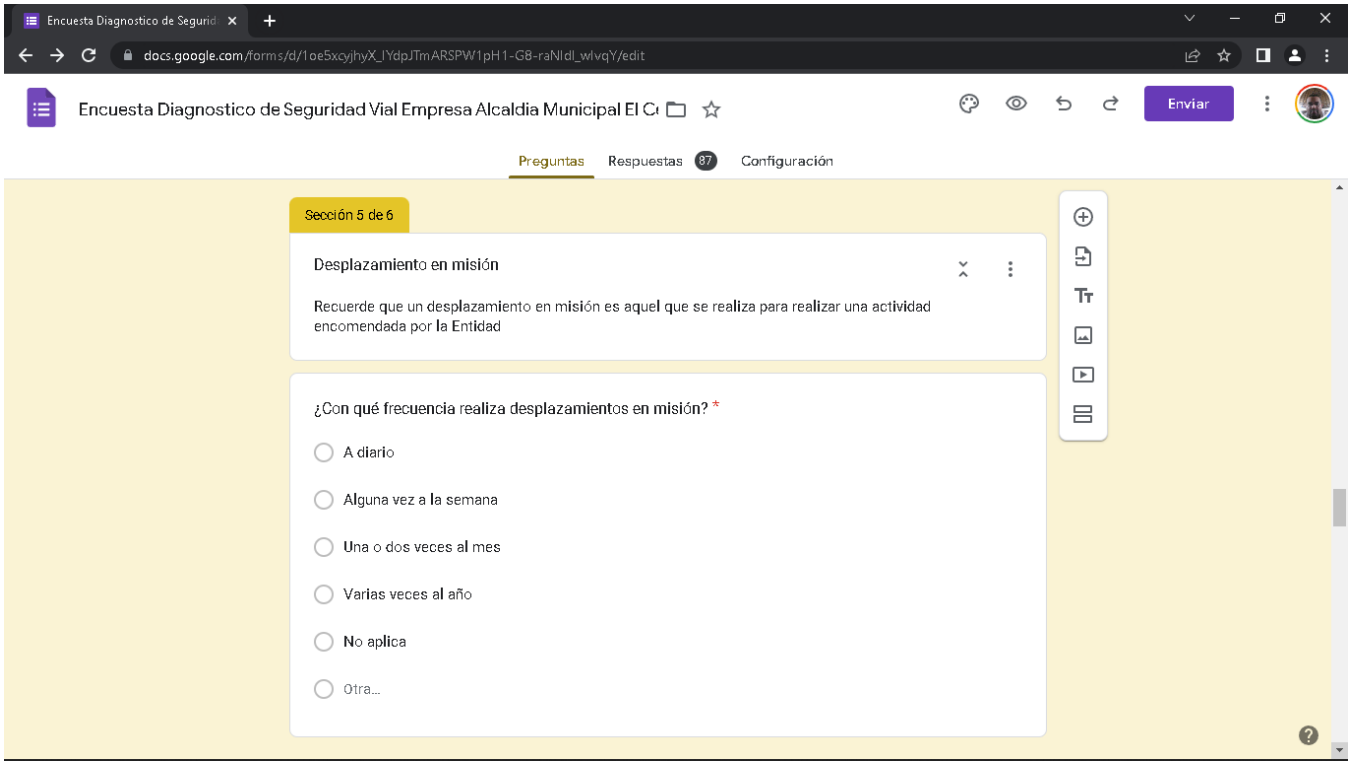
Encuesta Diagnostico de Seguri
docs.google.com/forms/d/1oe5xcyjhyX_lYdpJTmARSPW1pH1-G8-raNIdl_wlvqY/edit
Encuesta Diagnostico de Seguridad Vial Empresa Alcaldia Municipal El C
Enviar
Preguntas
Respuestas 87
Configuración
Sección 5 de 6
Desplazamiento en misión
Recuerde que un desplazamiento en misión es aquel que se realiza para realizar una actividad encomendada por la Entidad
¿Con qué frecuencia realiza desplazamientos en misión? *
A diario
Alguna vez a la semana
Una o dos veces al mes
Varias veces al año
No aplica
Otra...

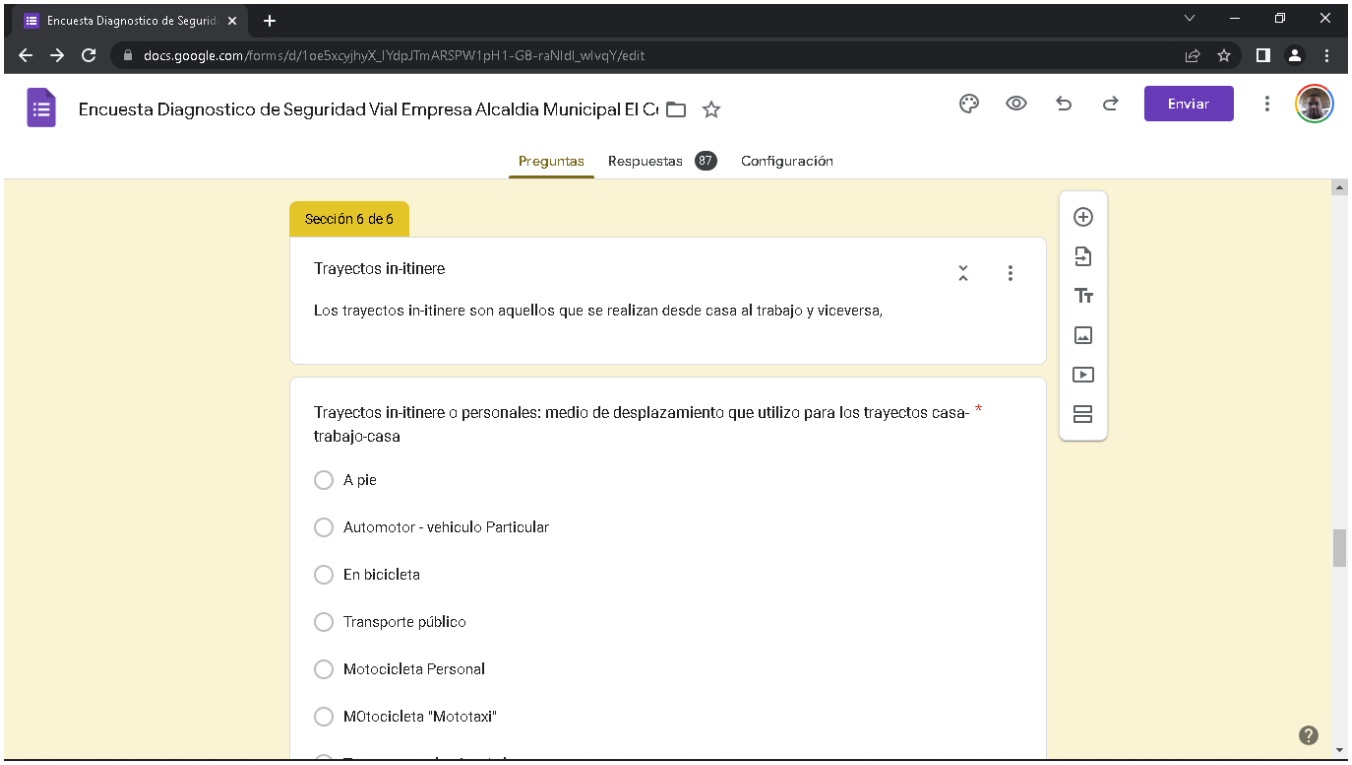
Encuesta Diagnostico de Seguri
docs.google.com/forms/d/1oe5xcyjhyX_lYdpJTmARSPW1pH1-G8-raNIdl_wlvqY/edit
Encuesta Diagnostico de Seguridad Vial Empresa Alcaldia Municipal El C
Enviar
Preguntas
Respuestas 87
Configuración
Sección 6 de 6
Trayectos in-itinere
Los trayectos in-itinere son aquellos que se realizan desde casa al trabajo y viceversa,
Trayectos in-itinere o personales: medio de desplazamiento que utilizo para los trayectos casa-trabajo-casa *
A pie
Automotor - vehiculo Particular
En bicicleta
Transporte público
Motocicleta Personal
MOtocicleta "Mototaxi"

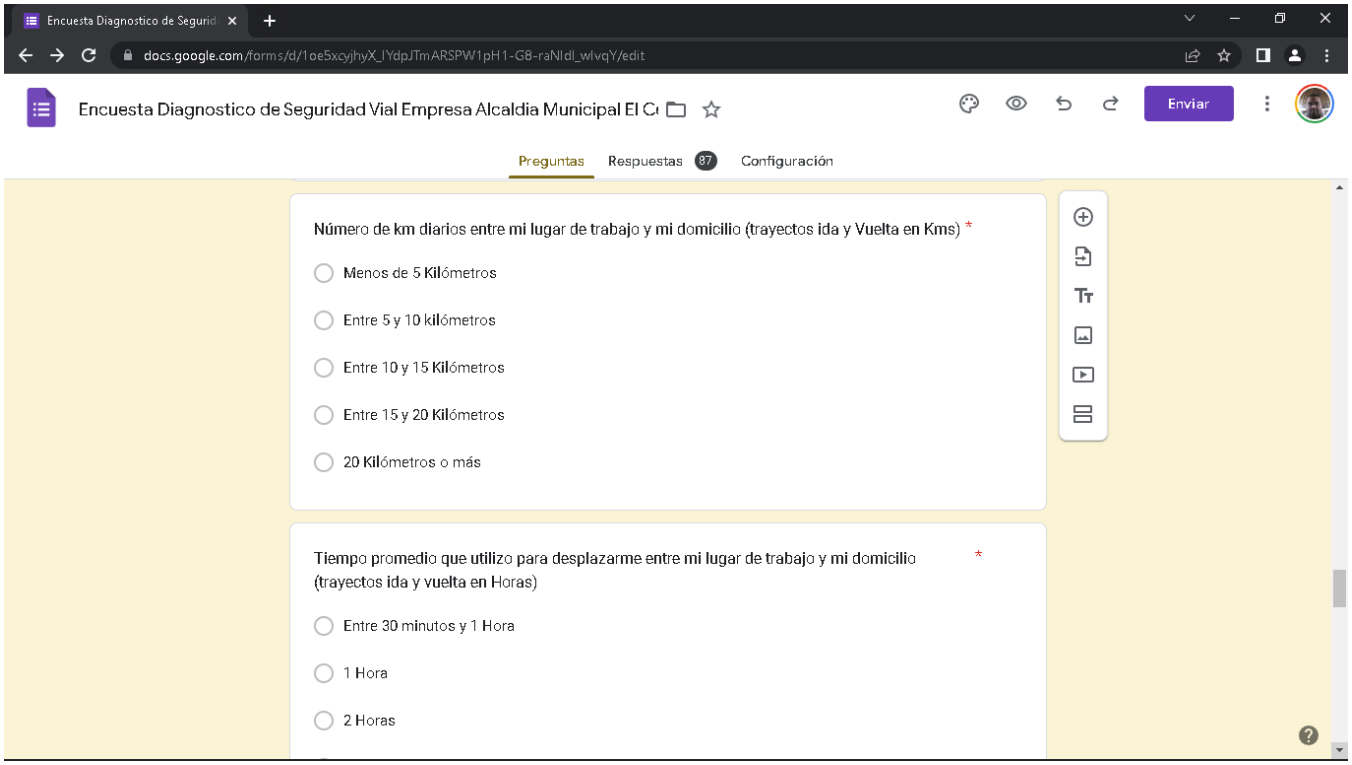
Encuesta Diagnostico de Seguridad Vial Empresa Alcaldia Municipal El C
Enviar
Preguntas
Respuestas 87
Configuración
Número de km diarios entre mi lugar de trabajo y mi domicilio (trayectos ida y Vuelta en Kms) *
Menos de 5 Kilómetros
Entre 5 y 10 kilómetros
Entre 10 y 15 Kilómetros
Entre 15 y 20 Kilómetros
20 Kilómetros o más
Tiempo promedio que utilizo para desplazarme entre mi lugar de trabajo y mi domicilio (trayectos ida y vuelta en Horas) *
Entre 30 minutos y 1 Hora
1 Hora
2 Horas

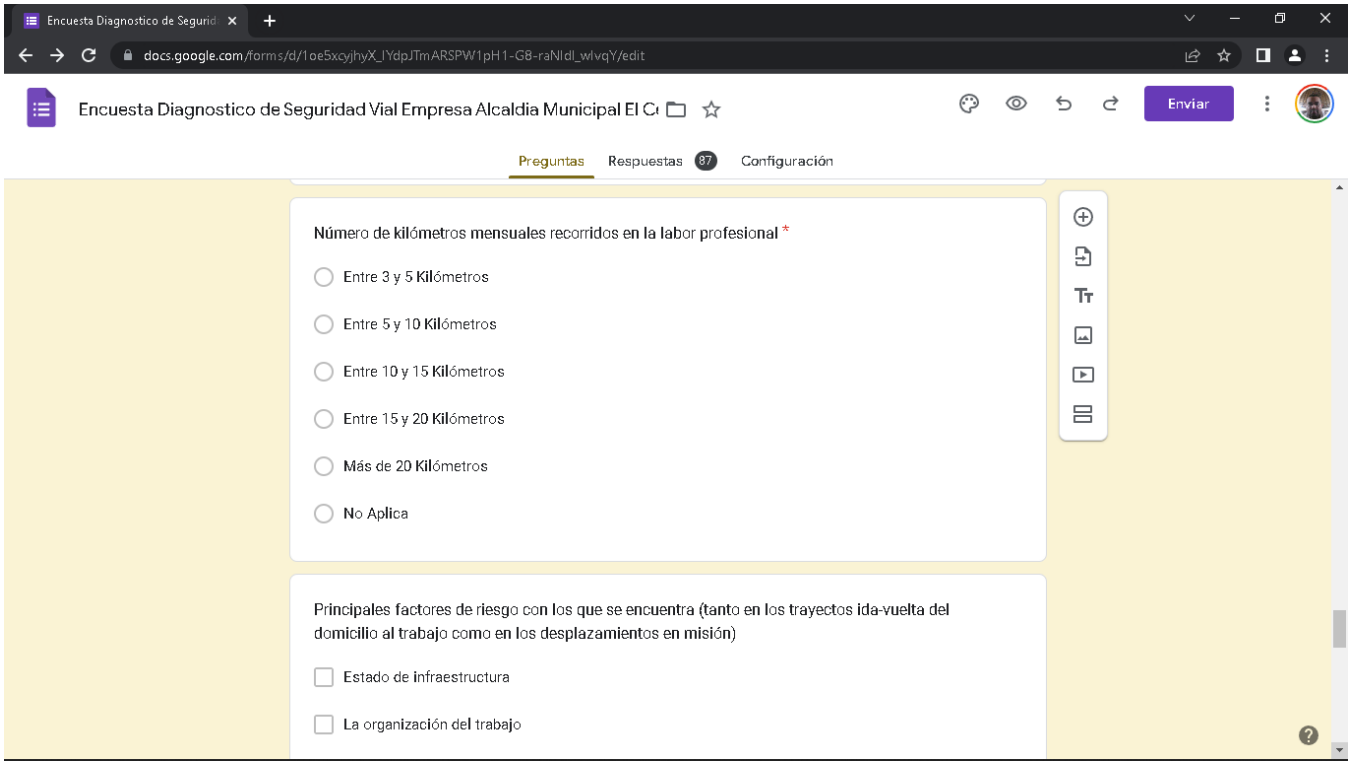
Encuesta Diagnostico de Seguridad Vial Empresa Alcaldia Municipal El C
Enviar
Preguntas
Respuestas 87
Configuración
Número de kilómetros mensuales recorridos en la labor profesional *
Entre 3 y 5 Kilómetros
Entre 5 y 10 Kilómetros
Entre 10 y 15 Kilómetros
Entre 15 y 20 Kilómetros
Más de 20 Kilómetros
No Aplica
Principales factores de riesgo con los que se encuentra (tanto en los trayectos ida-vuelta del domicilio al trabajo como en los desplazamientos en misión)
Estado de infraestructura
La organización del trabajo

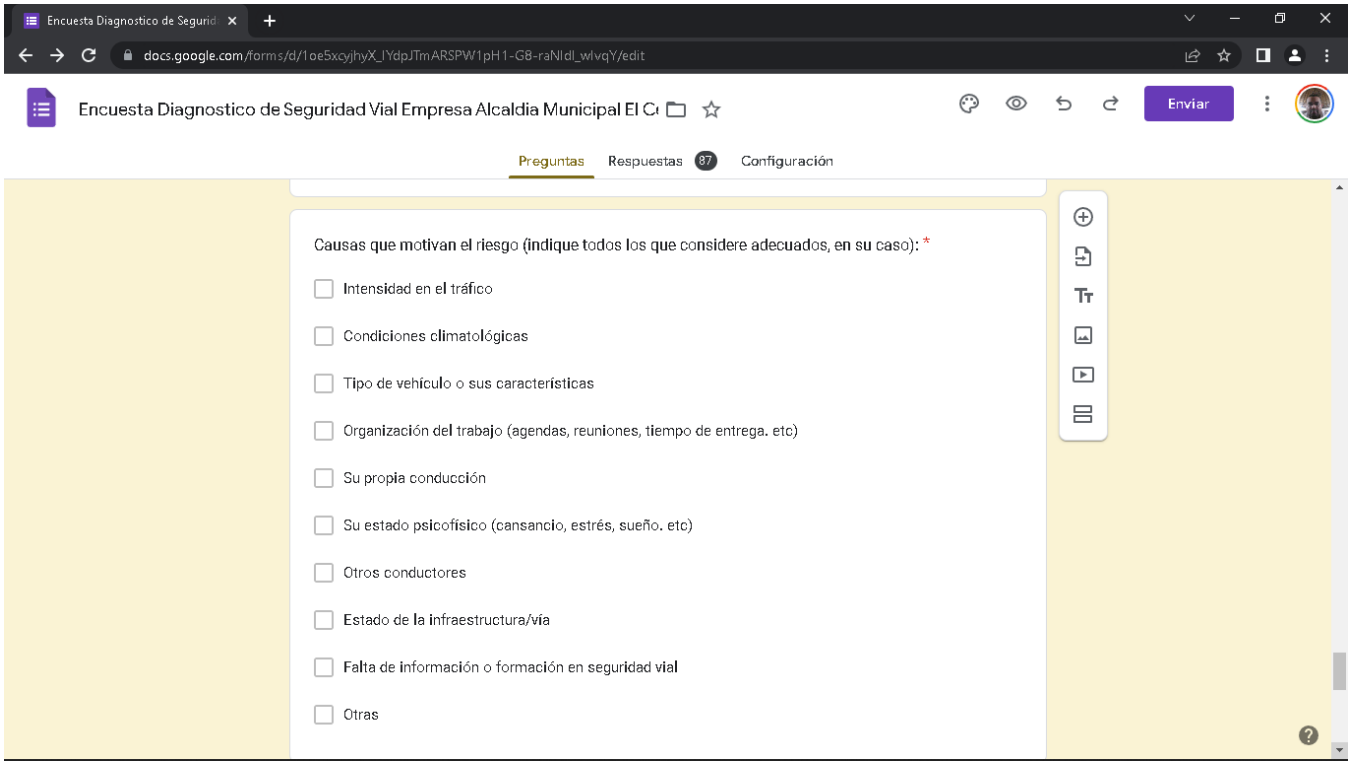
Encuesta Diagnostico de Seguri
docs.google.com/forms/d/1oe5xcyjhyX_lYdpJTmARSPW1pH1-G8-raNIdl_wlvqY/edit
Encuesta Diagnostico de Seguridad Vial Empresa Alcaldia Municipal El C
Enviar
Preguntas
Respuestas 87
Configuración
Causas que motivan el riesgo (indique todos los que considere adecuados, en su caso): *
Intensidad en el tráfico
Condiciones climatológicas
Tipo de vehículo o sus características
Organización del trabajo (agendas, reuniones, tiempo de entrega. etc)
Su propia conducción
Su estado psicofísico (cansancio, estrés, sueño. etc)
Otros conductores
Estado de la infraestructura/vía
Falta de información o formación en seguridad vial
Otras

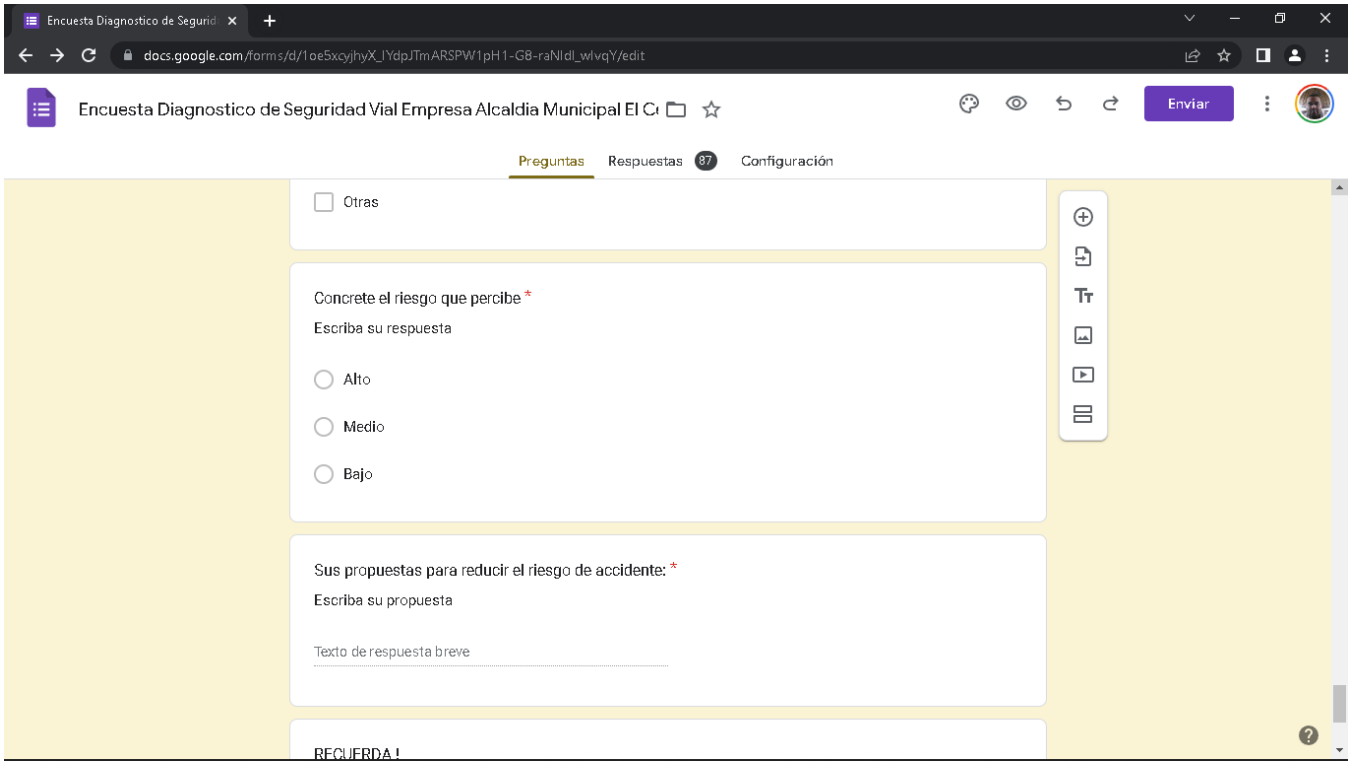
Encuesta Diagnostico de Seguridad Vial Empresa Alcaldia Municipal El C
Enviar
Preguntas
Respuestas 87
Configuración
Otras
Concrete el riesgo que percibe *
Escriba su respuesta
Alto
Medio
Bajo
Sus propuestas para reducir el riesgo de accidente: *
Escriba su propuesta
Texto de respuesta breve
RECUERDA !

TABULACIÓN DE RESULTADO DEL DILIGENCIAMIENTO DE LA ENCUESTA DEL DIAGNÓSTICO VIAL.

Área a la que pertenece

87 respuestas

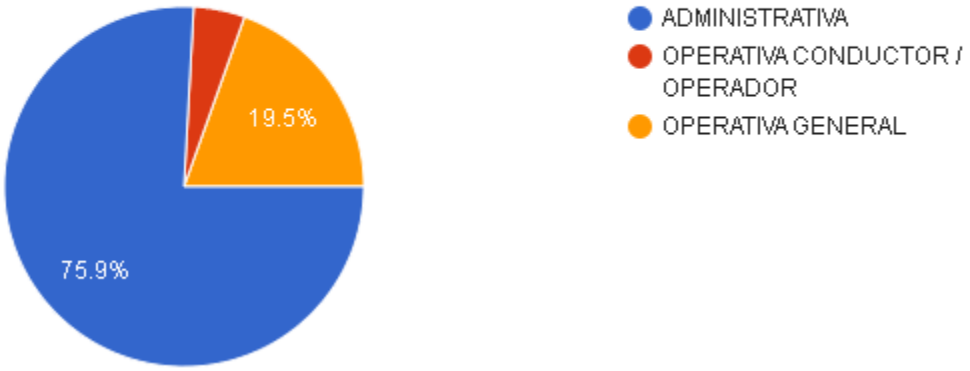

¿Cuenta con la licencia de conducción?

87 respuestas

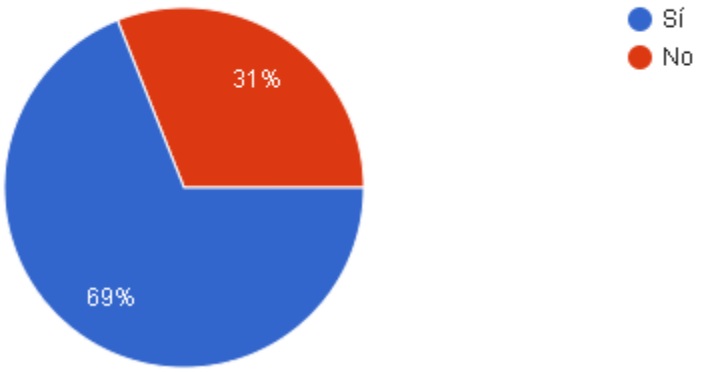

Categoría de licencia

83 respuestas

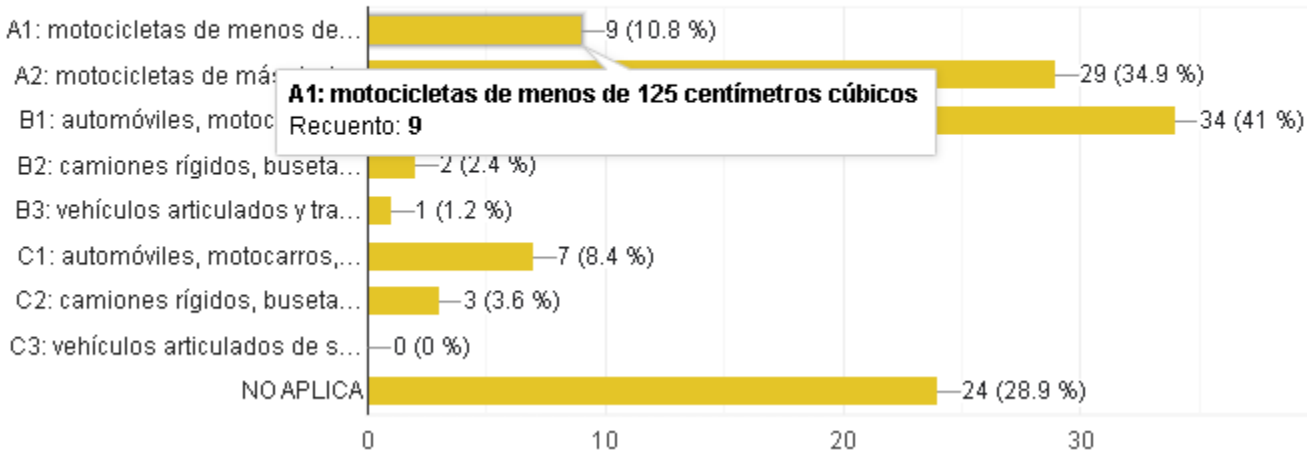

Encuesta de Seguridad Vial

Edad

87 respuestas

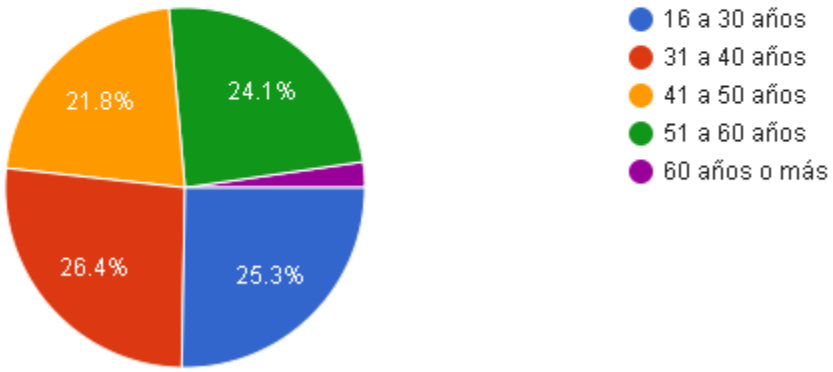

Experiencia en Conducción (Indique cuantos años lleva conduciendo)

87 respuestas

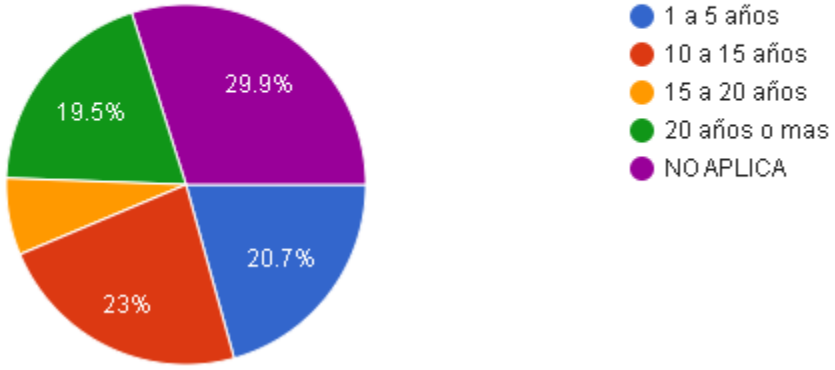

ACCIDENTES DE TRANSITO

Accidentes ¿ha tenido en los últimos cinco años algún accidente de tránsito?

87 respuestas

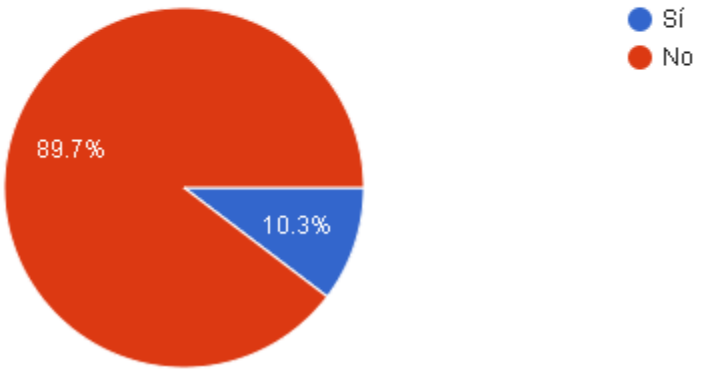

Circunstancias DE ACCIDENTES

10 RESPUESTAS

El otro conductor se comió el pare
Arrollado por un carro particular que invade mi carril
Fallas mecánicas
Caída en moto.
Caída
Me atropello un auto que hizo un cruce imprudente
Andar sin casco
Una moto me atropello en la vía candelaria cerrito
Un taxi chocó de manera lateral el vehículo en el que iba como copiloto

INCIDENTES DE TRANSITO

Incidentes ¿ha tenido en los últimos cinco años algún incidente de tránsito produciéndose daños materiales, pero no personales?

87 respuestas

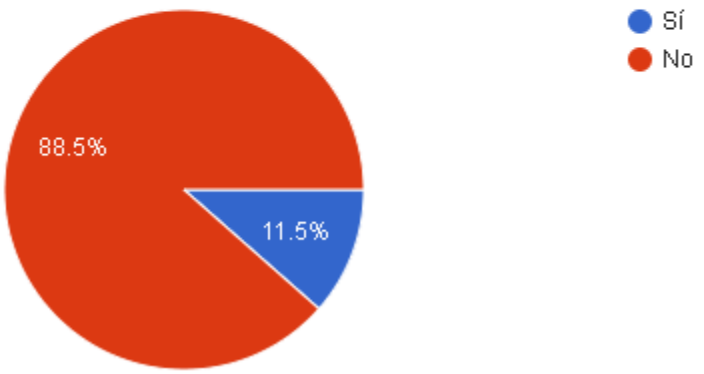

Indique el rol que desempeña en la vía

87 respuestas

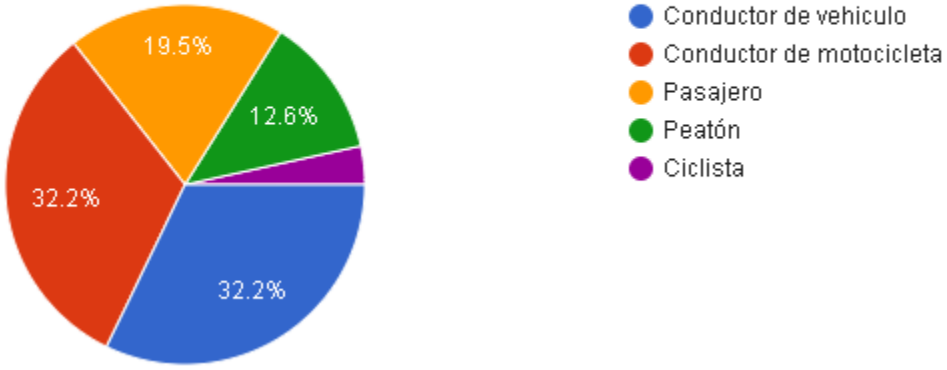

Desplazamiento en misión

¿Con qué frecuencia realiza desplazamientos en misión?

87 respuestas

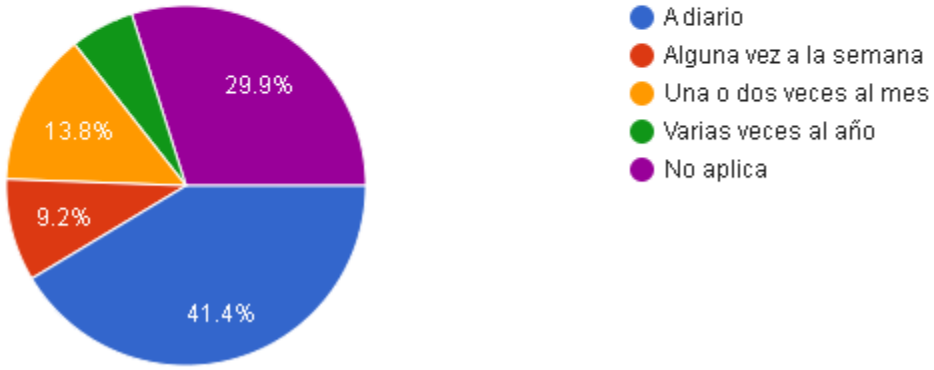

Trayectos in-itinere

Trayectos in-itinere o personales: medio de desplazamiento que utilizo para los trayectos casa-trabajo-casa

Copiar

87 respuestas

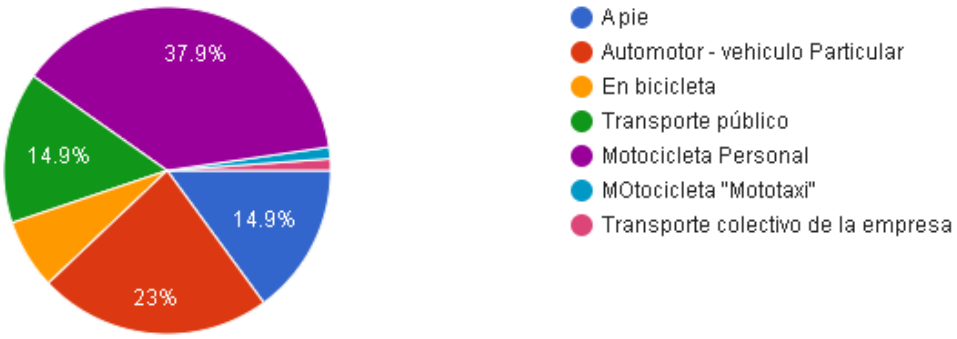

Número de km diarios entre mi lugar de trabajo y mi domicilio (trayectos ida y Vuelta en Kms)

87 respuestas

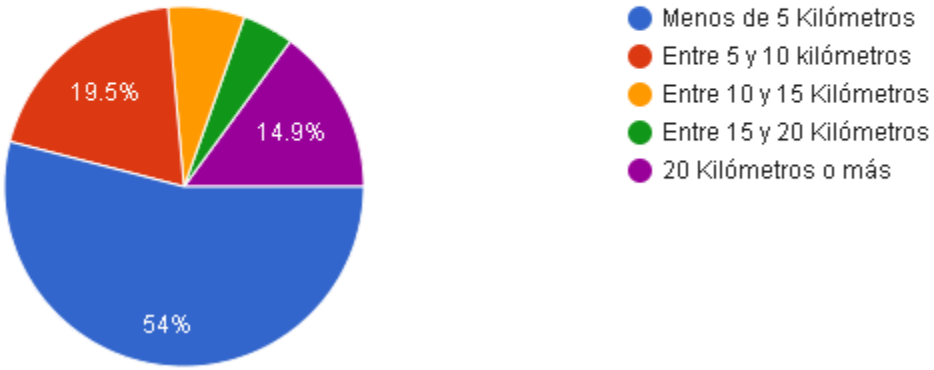

Tiempo promedio que utilizo para desplazarme entre mi lugar de trabajo y mi domicilio (trayectos ida y vuelta en Horas)

87 respuestas

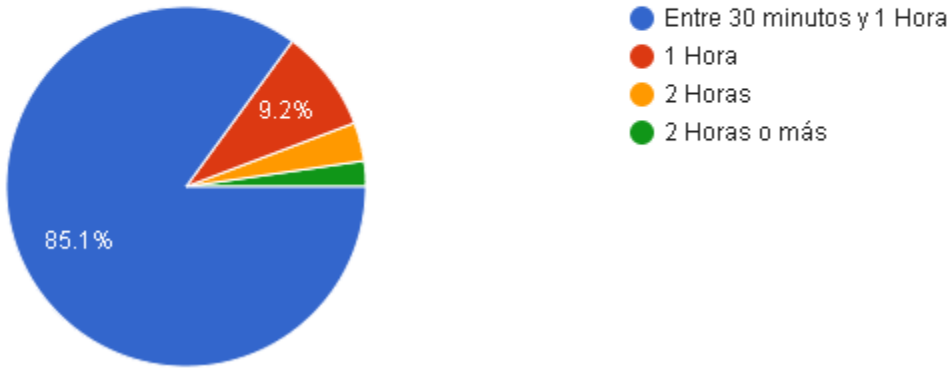

Número de kilómetros mensuales recorridos en la labor profesional

87 respuestas

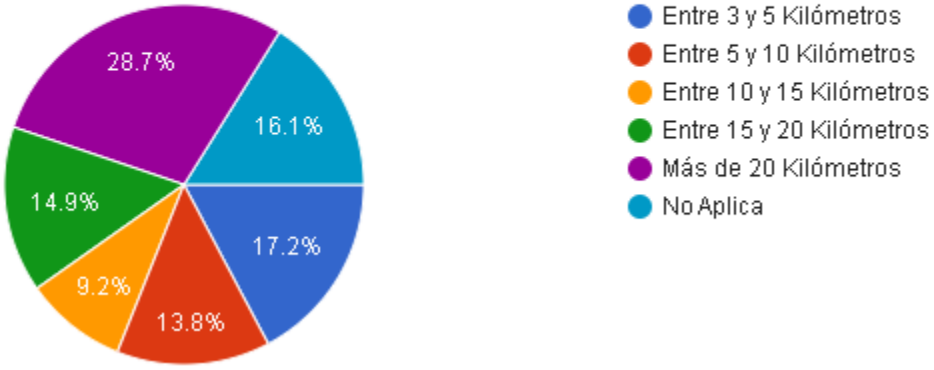

Principales factores de riesgo con los que se encuentra (tanto en los trayectos ida-vuelta del domicilio al trabajo como en los desplazamientos en misión)

Copiar

82 respuestas

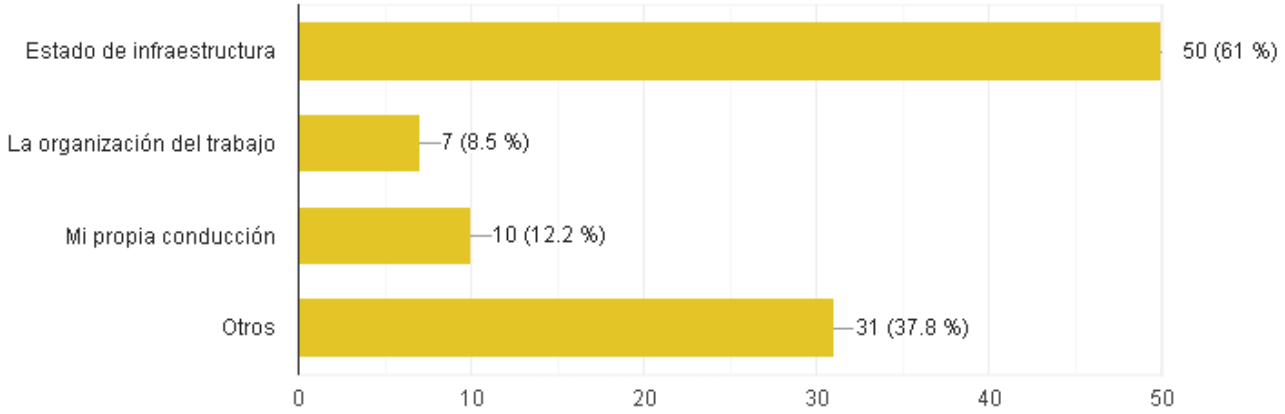

Causas que motivan el riesgo (indique todos los que considere adecuados, en su caso):

Copiar

87 respuestas

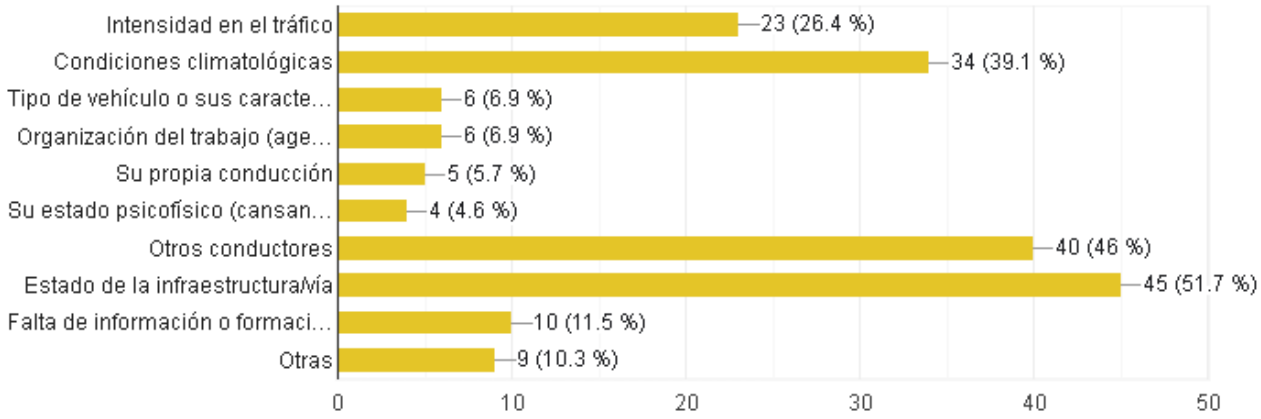

Concrete el riesgo que percibe

87 respuestas

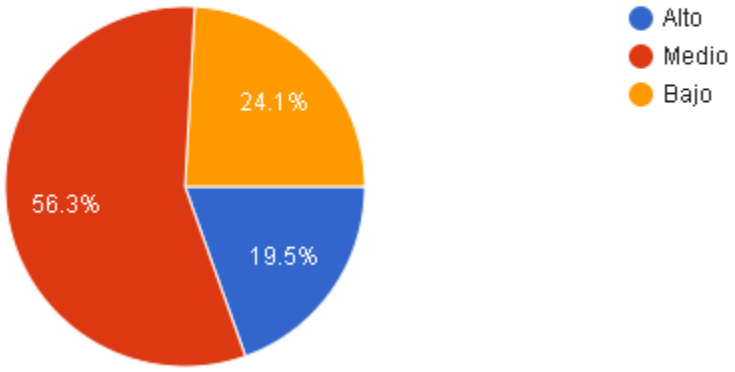

Sus propuestas para reducir el riesgo de accidente:

81 respuestas

- Señalización
- El riesgo sobre todo son otros agentes por imprudencias y es difícil realizar propuestas cuando depende del otro
- Mejor señalización y control con conductores
- Manejar con precaución y no utilizar dispositivos eléctricos
- Cultura ciudadana.
- Arreglo de vías y capacitaciones
- Controlar el estacionamiento de vehículos y más presencia de agentes de transito
- Mejoramiento señalización vial
- PROCESOS DE EDUCACION VIAL, MEJORAMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN Y PROGRAMACION DE MANTENIMIENTOS Y MEJORMIENTOS VIALES
- Andar a baja velocidad y conducir con mucha precaución
- Pedagogía a conductores y control a de conductores embriagados
- capacitaciones ludicas-practicas con la comunidad
- No hay como reducirlo zona de guerrilla y zona montañosa
- Conducir con precaucion
- Pericia del conductor nunca es evaluada, hay conductores que no han sido formados sobre todo los motociclistas
- Educacion vial
- Mejorar la señalización vial y capacitar a las personas
- Mantenimiento vial y mejor mantenimiento a los vehiculos
- Conducir con precaución
- Conducir con atención
- Mejorar las vías y la seguridad ciudadana
- Señalización vial
- Manejar a baja velocidad
- mejorar la iluminacion de algunas vias
- Educación, mejoramiento de vías e iluminación
- Mejorar las condiciones viales
- Irme a pie
- Que se instale más señalización en las vías
- Tener más cuidado con las señalización
- Evaluación periódica de las aptitudes de los conductores.
- Pedagogía en la vía

- Mejorar las vías
- Mejorar la infraestructura vial y señalética
- Señalización
- Tener cuidado en el desplazamiento
- Concientizar a la población sobre el respeto vial
- Cultura vial
- Capacitación a conductores
- Manejar bien y sin ninguna prisa teniendo encuentra los semáforos
- En controlar el tráfico en los diferentes horario, añadiendo que se deben mejorar algunas vías de mayor trafico
- Mejoramiento de vías y señalización
- Iluminación en vía
- Evitar el estacionamiento de vehículos en la acera
- Arreglo de vías
- Mantenimiento de vías
- Mejoren la infraestructura
- Mayor control por parte de los agentes de tránsito y policía
- Mejorar las vías
- Estar muy atenta en todo momento
- Que respeten las señales de tránsito
- Velocidad
- Mayores controles de la autoridades de tránsito
- Fomentar el desarrollo adecuado de las normas de tránsito
- Mas semáforos
- Mayor número de autoridad que puedo incidir en la obligación a las personas en el cumplimiento de las normas de tránsito
- Cumplir con las normas viales de seguridad
- Mejorar la señalización y aumentar el control de vehículos motocicletas en el municipio
- Control de las autoridades de tránsito
- Revisión de pases de conducción en la población
- Más señalización de pare en las vías y demarcación de los reductores de velocidad
- Seguridad vial
- Mejorar el estado de las vías y las señales de transito
- Las personas que conducen tener más responsabilidad
- Las personas no respetan las señales de transito
- Mejorar el estado de las vías.
- Mejores y más vehículos institucionales
- Mayor control por parte de la secretaria de movilidad hacia la invasión del espacio público y otros conductores imprudentes.

- La velocidad
- Mejoramiento de vías
- Capacitar peatones como a los conductores
- Mayor control por parte de los entes de tránsito
- Mejorar la señalización
- Prudencia
- Más Educación vial
- MODERNIZAR Y AUMENTAR EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA, DE ACUERDO CON EL TIPO DE TERRENOS QUE SE DEBEN RECORRER EN EL MPIO, PARA CONTAR CON CONDICIONES DE DESPLAZAMIENTO MÁS CONTROLABLES POR LA ENTIDAD. ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EN SEGURIDAD VIAL POR PARTE DE LOS CONDUCTORES INSTITUCIONALES, PASAJEROS Y LA PROPIA ENTIDAD
- Mejor señalización y más guardas de tránsito en su parte operativa
- Mejorar la via
- Tener precaución
- Mantenimiento de la malla vial
- No dependen de ml.

GOBERNANZA

Esta línea de acción es transversal en el diseño y ejecución del PESV de LA ALCALDIA DE EL CERRITO, puesto que en esta se define el diagnóstico de la empresa, la Política de Seguridad Vial y se efectúa la planeación de las acciones a desarrollar.

OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Objetivo General

Establecer e implementar en **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO,** los lineamientos, acciones, mecanismos, estrategias y medidas para incorporar en los conductores, peatones, ciclistas, pasajeros y demás actores de la vía, comportamientos en busca de la protección de la vía,

Objetivo Especifico

- Llevar a efecto un diagnóstico de la situación en Seguridad Vial de **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO,** donde el mismo permita generar una hoja de ruta de las acciones a realizar en materia.

- Establecer en **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO,** y divulgar a los colaboradores y demás partes interesadas la Política de Seguridad Vial y sus Políticas de regulación.

- Socializar el Plan Estratégico de Seguridad Vial-PESV a todos los colaboradores de la empresa para que sea aplicado en el ámbito vial de acuerdo con el rol desempeñado.

- Promover en los colaboradores el cumplimiento de las normas transito vigentes para minimizar la ocurrencia de incidentes o accidentes de tránsito.

- Establecer criterios de contratación de conductores y vehículos, ajustados a los requerimientos legales vigentes.

- Precisar e implementar acciones educativas permanentes en seguridad vial, enfocadas al desarrollo de competencias, comportamientos y conductas seguras de los conductores, peatones, pasajeros, usuarios de transportes público y demás actores relacionados en la vía pública y su movilización racional y sostenible por medios motorizados y no motorizados.

- Establecer programas de mantenimiento preventivos y correctivos de los vehículos de **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO.**

- Generar estrategias que permitan verificar el alistamiento diario, el mantenimiento preventivo y correctivo, las condiciones de seguridad activa y pasiva de los vehículos de **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO**

- Efectuar la identificación de peligros, evaluación del riesgo y determinación de controles a las rutas internas y rutas externas de uso frecuente.

DIRECTRICES DE LA ALTA DIRECCIÓN

La Alcaldesa como gerente de la ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO evidencia el compromiso de las directrices para el desarrollo e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la compañía en afinidad con las funciones de la alta dirección definidas en la Resolución 40595 de 2022. **VER ANEXO #**

ALCANCE DEL PESV

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO, tiene la función de adoptar el Plan Estratégico de Seguridad Vial en el marco de la normatividad vigente, disponer lo necesario para su cumplimiento y el deber legal de implementarlo; de manera que, el presente Plan Estratégico de Seguridad Vial aplica sin excepción para todos los colaboradores y contratistas de la empresa para que sea implementado en el desarrollo de sus roles y

actividades diarias como conductores, pasajeros, peatones, motociclistas y demás actores viales.

VISIÓN DEL PESV

Para el año 2030 **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO,** habrá realizados las acciones y estrategias para la protección de la vida y la prevención de accidentes e incidentes de tránsito eliminando y/o mitigando sus efectos en los colaboradores y/o contratistas sin importar su rol como actor vial.

MISIÓN DEL PESV

Efectuar un plan de estrategias en seguridad vial encaminadas a prevenir accidentes de tránsito entre los diferentes actores viales

COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

El Comité de Seguridad Vial, se establece mediante el Acta 01 del 2022 de abril del 2022, "Por la cual se constituye y se reglamenta el Comité de Seguridad Vial de **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO, ANEXO #**

OBJETIVO GENERAL DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

Servir como mecanismo de coordinación entre todos los actores viales involucrados, en este sentido, se comprende el ejercicio de diseñar y diagnosticar las acciones pertinentes que permitan constituir un escenario estratégico en el proceso de intervención para la planeación y ejecución de las Líneas de Acción del Plan Estratégico de Seguridad Vial conforme a lo establecido en la Resolución 40595 del 2022 y emitida por el Ministerio de Transporte, desplegando acciones que permitan generar conciencia en los colaboradores, contratistas y visitantes de la compañía, con el fin de prevenir escenarios no deseados entorno al tema de seguridad vial tanto en las operaciones de rutina laborales y cotidianas del personal, apoyando así, la consecución de objetivos del estado en materia de la seguridad vial.

FUNCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

Son funciones del Comité:

1) Se analizarán los resultados obtenidos en el diagnóstico inicial y se formulará la hoja de ruta a seguir, conducente a reforzar los aspectos favorables encontrados, mitigar los riesgos y diseñar acciones para garantizar un cambio de actitud en los diversos actores de la movilidad en la compañía.
2) Identificar los factores de riesgo y establecer un plan de acción personalizado para cada uno de ellos.
3) Se presentarán, discutirán y determinarán los programas académicos a desarrollar con los distintos actores.
4) Se considerará la adopción de un estándar de seguridad, que garantice la integridad y bienestar y minimice los riesgos de un accidente de tránsito.
5) Se evaluarán los requerimientos y la oferta disponible, frente a proveedores y talleres para los procesos de diagnóstico, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de los vehículos.
6) Se programarán fechas, tiempos y lugares para las capacitaciones con los conductores, sus equipos de trabajo y otros actores de la empresa, entidad u organización.
7) Se determinarán las acciones de controlo auditorías viales que se consideren pertinentes.
8) Se presentarán las campañas y acciones de acompañamiento a desarrollar durante todo el año.
9) Se establecerán los cronogramas de las diversas actividades a ejecutar y hará seguimiento de las mismas
10) Se elaborarán los informes periódicos para la Gerencia, Ministerio de Transporte, organismo de tránsito u otros interesados, que den cuenta de las acciones programas, adelantadas y por ejecutar, analizando el impacto, costo-beneficio y aporte en la generación de hábitos, comportamientos y conductas favorables a la seguridad vial del país

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

El Comité de Seguridad Vial de **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO** está sujeto a la resolución 40595 emitida por el Ministerio de Transporte el 12 de julio de 2022 por el Ministerio de Transporte, que indica:

El comité de seguridad vial estará constituido por los integrantes con capacidad de tomas de decisiones que se relacionan a continuación:

LÍNEAS DE ACCIÓN	CARGO
GOBERNANZA	Alcaldesa LUZDARY ROA PRADO
INFRAESTRUCTURA – VEHICULO – COMPORTAMIENTO – VELOCIDADES – CUMPLIMIENTO DE NORMAS – ATENCION A VICTIMAS	
RESPONSABLE PESV	

FRECUENCIA DE REUNIÓN DE COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

El Comité de Seguridad Vial de **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO** se reunirá TRIMESTRALMENTE de forma ordinaria y de forma extraordinaria cuando alguno de los integrantes del Comité lo considere oportuno, situaciones particulares o especiales lo ameriten.

RESPONSABLE DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

RESPONSABLE O COORDINADOR DEL PESV

La responsabilidad del cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial, debe asumirla como representante de la alta dirección el RESPONSABLE SST, designado por la gerencia de **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO**

Con el propósito de hacer participativo el PESV con todos los colaboradores, se invitará un representante de los Conductores a las reuniones adelantadas por el comité, una vez sea aprobado por la secretaria de movilidad el Plan Estratégico de Seguridad Vial,

con el fin recopilar aportes de cara a la mejora continua y a la vez utilizarlo como mecanismo de divulgación con los conductores en las diversas medidas y disposiciones que se implementen en pro de la seguridad vial.

POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO en el desarrollo de su misión de prestación de servicios comerciales, cumple la legislación vigente establecida en la Ley 769 de 2002 y ss., Ley 1503 de 2011y demás normas que le aplican en materia de tránsito y transporte.

La empresa implementa acciones que permiten prevenir la ocurrencia de incidentes y accidentes de tránsito que afecten la integridad física, mental y social de los colaboradores, contratistas, pasantes y/o practicantes, fomentando la participación y el mejoramiento continuo en el desarrollo del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Como lineamientos de obligatorio cumplimiento la entidad define los siguientes:

1. Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, y en general con el marco legal aplicable según su rol en la vial (conductor, pasajero, acompañante y peatón)

2. Los vehículos propios y contratados deben estar amparados por las pólizas de garantía necesarias para la prestación de los servicios.

3. Se prohíbe el uso del celular u otro medio de comunicación mientras se esté conduciendo.

4. Se prohíbe conducir bajo los efectos del alcohol y sustancias psicoactivas durante el desarrollo de las actividades laborales.

5. Utilizar el cinturón de seguridad siempre que esté conduciendo. Cuando viaje como pasajero, siempre que la normativa aplicable lo exija.

6. Utilizar el cinturón de seguridad siempre que esté conduciendo. Cuando viaje como pasajero, siempre que la normativa aplicable lo exija.

7. Respetar los límites de velocidad en cada uno de los corredores viales urbanos o rurales sean vehículos propios o de terceros.

8. Cumplir con el uso adecuado y suficiente de los Elementos de Protección Personal (EPP) tales como chalecos reflectivos, conos y elementos de señalización, entre otros.

9. Cumplir con la política de regulación de horas de conducción y descanso

La alta dirección asigna los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento al Plan Estratégico de Seguridad Vial.

DIVULGACIÓN DE LA POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

Para la divulgación de la Política de Seguridad Vial, se establecieron dos mecanismos, en primer lugar, se realizará una divulgación por medios digitales por el cual será enviada una pieza publicitaria al correo de todos los colaboradores de **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO**, contratistas y partes interesadas al igual se socializará en las inducciones y reinducciones del Sistema Integrado de Gestión.

Para garantizar que el personal de la empresa sea informado acerca de los lineamientos, acciones, mecanismos de medición, evaluación de los resultados y planes de mejora del Plan Estratégico de Seguridad Vial utilizara mecanismos como:

- Charlas
- Capacitaciones
- Medios de comunicación
- Página web
- Correo empresarial

Se realizará encuestas para verificar si la información fue transmitida con éxito

DIAGNOSTICO Y CARACTERIZACIÓN DE LA EMPRESA

ACTIVIDAD QUE REALIZA LA EMPRESA

INFORMACIÓN GENERAL	
Nombre	LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO
NIT	
Radio de acción	Municipal
Actividad Económica	
Ciudad	El Cerrito – Valle Del Cauca
Dirección	
Teléfono	
ARL	

¿QUIENES SOMOS?

MISIÓN

VISIÓN

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El diagnostico se logra mediante la aplicación de encuesta y la implementación estadística de una moda, como acta repetitivo de información aplicable a un proceso de conteo, donde como referencia realizan el proceso 87 vinculados a la Entidad.

PERSONAL DE TRABAJO

CARGO	NUMERO DE EMPLEADOS
ADMINISTRATIVO GENERAL	29
ASISTENCIAL MEDICINA	1
ASISTENCIAL IMAGENOLOGIA	1
ASISTENCIAL ENFERMERIA	14
AUDITOR EXTERNO	2
AUXILIAR CLINICO	1
AUXILIAR DE COCINA	2
AUXILIAR DE LAVANDERIA	3
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	1
BACTERIOLOGO	3
CALL CENTER	1
COORDINADOR ALIMENTACION	1
CONDUCTORES	4
FISIOTERAPEUTA	1
IMAGEONOLOGIA	1
LABORATORIO CLINICO	3
MENSAJERIA	1
OPERATIVO	1
TOTAL	**70**

DEFINICIÓN DE LOS RIESGOS VIALES SEGÚN ROL EN LA VIA

De acuerdo al resultado de la encuesta y al estudio del mismo, los riesgos viales identificados para los roles presentes en la Empresa son los siguientes:

ROL EMPRESA	ROL VIA	RIESGO
ADMINISTRATIVO	Conductor (El personal Administrativo conduce sus vehículos particulares)	Mayor afluencia de personas en la vía, imprudencia del conductor, imprudencia de los peatones, imprudencia de los pasajeros, distracción por parte del conductor o pasajero, cruces en sitios no autorizados, exceso de velocidad, desconocimiento señalización, imprudencia del conductor externo, maniobra peligrosa, fatiga, clima, tiempo (día, noche), desconocimiento señalización, estado general de la calzada, trafico
	Pasajero	Condiciones mecánicas deficientes del vehículo, capacidad insuficiente para el personal, uso de vehículo no apropiado, falta de pruebas e inspecciones tecnicomecánicas, inexistencia de pólizas, antigüedad vehículo, falta equipo de seguridad (ruedas repuesto, extintor, kit primeros auxilios, ambiental), alta temperatura en partes del vehículo, conductor no entrenado, accidentes de tránsito, daños y pérdidas materiales, accidentes de tránsito por terceros, vehículos sobre la vía.
	Peatón	Atropellamiento (Imprudencia del conductor interno, imprudencia del conductor externo, exceso de velocidad de acuerdo a los límites permitidos, fatiga del conductor de la compañía, fatiga del conductor externo), clima, tiempo (día, noche), cruces en sitios no autorizados, desconocimiento señalización, estado general de la calzada, trafico.
		Imprudencia del conductor, imprudencia de los peatones, imprudencia de los pasajeros falta de concentración, distracción por parte del conductor, peatón o pasajero, cruces en sitios no autorizados, exceso de velocidad, desconocimiento señalización, imprudencia del conductor externo, maniobra peligrosa, fatiga del conductor de la compañía, fatiga

OPERATIVO	Conductor	del conductor externo, clima, tiempo (día, noche), desconocimiento señalización, conflictos con la comunidad, estado general de la calzada, trafico, condiciones mecánicas deficientes del vehículo, uso de vehículo no apropiado, documentación incompleta o inexistente, falta señalización de la carrocería, falta de pruebas e inspecciones tecnicomecánicas, inexistencia de pólizas, antigüedad vehículo, inadecuado marcado de placas, falta equipo de seguridad (llanta repuesto, extintor, kit primeros auxilios, ambiental, señales), alta temperatura en partes del vehículo. Multas, lesiones incapacitantes, fatalidades, demandas, retención vehículos, pérdida de mercancía, daños materiales, conductor no entrenado, falta de curso manejo defensivo, falta de experiencia, documentación incompleta (licencias, certificados), condiciones físicas deficientes, falta de estudio de seguridad, aceleraciones bruscas, paradas en neutro, acompañamiento de personas no autorizadas en el vehículo.
	Pasajero	Condiciones mecánicas deficientes del vehículo, capacidad insuficiente para el personal, uso de vehículo no apropiado, falta de pruebas e inspecciones tecnicomecánicas, inexistencia de pólizas, antigüedad vehículo, falta equipo de seguridad (llanta de repuesto, extintor, kit primeros auxilios, ambiental), alta temperatura en partes del vehículo, conductor no entrenado, accidentes de tránsito, daños y pérdidas materiales, conflictos con la comunidad, accidentes de tránsito por terceros, vehículos sobre la vía, agravamiento de lesiones en situaciones de emergencias por la falta de atención oportuna .
	Peatón	Atropellamiento (Imprudencia del conductor interno, imprudencia del conductor externo, exceso de velocidad de acuerdo a los límites permitidos, fatiga del conductor de la compañía, fatiga del conductor externo), clima, tiempo (día, noche), cruces en sitios no autorizados, desconocimiento señalización, conflictos con la comunidad, secuestro de personal, toma de

		instalaciones, robo, vandalismo, perdidas económicas, estado general de la calzada, trafico

CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS VIALES

CARGO	RIESGO	CONSECUENCIA	EXPOSICIÓN	PROBABILIDAD	GRADO DE PELIGROSIDAD	INTERPRETACIÓN
ADMINISTRATIVOS	Intensidad del trafico	5	2	1	10	Bajo
	Condiciones climatologicas	10	2	1	20	Bajo
	Estado del vehiculo	10	2	1	20	Bajo
	Su propia conducción	15	1	3	45	Bajo
	Estado fisico (Cansancio, estrés, sueño)	5	2	3	30	Bajo
	Estado de la infraestuctura	10	2	1	20	Bajo
CARGO	RIESGO	CONSECUENCIA	EXPOSICIÓN	PROBABILIDAD	GRADO DE PELIGROSIDAD	INTERPRETACIÓN
OPERATIVOS	Intensidad del trafico	15	6	3	270	Alto
	Condiciones climatologicas	10	6	3	180	Medio
	Estado del vehiculo	10	6	3	180	Bajo
	Su propia conducción	15	6	6	540	Alto
	Estado fisico (Cansancio, estrés, sueño)	15	6	1	90	Bajo
	Estado de la infraestuctura	10	6	3	180	Medio

Imagen 2 Calificación y Clasificación de los riesgos viales. Fuente: William T

NORMA O ESTÁNDAR PARA DEFINIR LOS RIESGOS VIALES

Para la valoración de los riesgos viales y al no existir una norma definida se han escogido 3 normas bases (William T. Fine, GTC 45, Informe Policial de Accidentes de Tránsito) de las cuales se extrae lo estrictamente necesario para ser aplicado en la entidad. Para esto se han definido unos valores descritos a continuación

Se ha adaptado la tabla de Exposición en relación con los riesgos viales, teniendo en cuenta que la exposición estará relacionada con el número de horas que el trabajador dedica a la conducción.

Representa, por tanto, el tiempo que el trabajador dedica desde que inicia la conducción hasta que la termina

Exposición (E)	**Valor**
El trabajador debe conducir durante toda su jornada de trabajo.	10
El trabajador debe conducir una media de más de 4 horas	6
El trabajador debe conducir al menos más 2 horas de media durante la jornada de trabajo y menos de 4 horas	3
El trabajador debe conducir pero no supera la media de 2 horas durante la jornada de trabajo	2
El trabajador debe conducir de forma excepcional.	1

El trabajador como norma general no debe conducir, pero puede hacerlo de forma remota.	0,5

Tabla 2 Estándar para definir los riesgos viales (Exposición)

La probabilidad se relacionado con el número de horas verdaderas de conducción dentro del tiempo de exposición, quedando la tabla:

Probabilidad (P)	**Valor**
El accidente es probable con toda seguridad (más del 80% jornada conducción)	6
El accidente es factible (entre el 50% y el 80% de la jornada conduciendo)	3
Aunque no es muy probable el accidente podría pasar (menos del 50% de la jornada conduciendo)	1

Tabla 3 Estándar para definir los riesgos viales (Probabilidad)

Respecto a las consecuencias, se ha adaptado la tabla del método William T. Fine considerando que las probables consecuencias de un accidente vial son mortales cuando el accidente se produce en una carretera interurbana y de lesiones graves con posibilidad de invalidez permanente en vías urbanas. Quedando la tabla de consecuencias.

En el perímetro urbano se adapta en vía principal y vía secundaria.

Consecuencia (C)	**Valor**
Muertes (Circulación por vías interurbanas)	15
Lesiones graves con riesgo de invalidez permanente (vías urbanas)	10
Accidentes con solo daños de los vehículos o infraestructura vial	5

Tabla 4 Estándar para definir los riesgos viales (Consecuencia)

De conformidad con el método William T. Fine, el índice de gravedad de riesgos lo calculamos como producto de los tres factores anteriores:

IG = E x P x C

Actuación	**Valor del riesgo (IG)**
Paralización de la actividad de forma inmediata	IG ≥ 400
Corrección inmediata	200 ≤ IG <400
Corrección necesaria urgente	70 ≤ IG <200
No es urgente pero debe corregirse	20 ≤ IG <70

Puede omitirse corrección	20 < IG

Tabla 5 Estándar para definir los riesgos viales (Actuación)

PLANES DE ACCIÓN DE LOS RIESGOS VIALES

PLANES DE ACCIÓN PARA EL FACTOR HUMANO

Objetivo: Minimizar la probabilidad de ocurrencia de un accidente de tránsito mediante la formación del personal de la entidad en técnicas de prevención de accidentes.

Alcance: El siguiente plan de acción tiene como alcance, a todo el personal directo de **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO.**

Responsable: Se definen como responsable al Coordinador de Sistemas Integrados.

Riesgo / Acción	Acciones	Análisis Viabilidad
Estado psicofísico (cansancio, estrés, sueño, etc.)	• Cumplimiento de la política de regulación de horas de conducción y descanso. • Fomentar hábitos y estilos de vida saludable. • Incentivar a la ejecución de pausas activas y ejercicios de estiramiento en jornadas largas de conducción. • Concientizar en la importancia de mantener buenas posturas en la ejecución de las labores (higiene postural). • Solicitar a los trabajadores a reportar cuando estén en tratamiento médico con productos que produzcan insomnio. • Formar en técnicas de conducción en momentos de trabajo bajo presión psicológica.	Todas las acciones propuestas son viables
Su propia conducción	• Campañas de formación para evitar los errores en la conducción y obligatoriedad del cumplimiento de la política de seguridad vial y las políticas de regulación de la entidad. • Capacitación permanente en Seguridad Vial.	Todas las acciones propuestas son viables

	• Garantizar el cumplimiento del procedimiento de selección y contratación de personal. • Realización de los controles preventivos (pruebas y exámenes médicos ocupacionales y psicosensométricos). • Seguimiento y planes de acción por infracciones de tránsito. • Realización de controles de velocidad, pruebas de alcoholemia, uso de EPP´s, uso de elementos de seguridad activa y pasiva. • Inducción y divulgación de políticas, funciones y reglamento interno de trabajo.	
Otros actores en la vía	• Capacitaciones en legislación aplicable. • Identificar las zonas en donde se presenta cruce de peatones, ciclistas, animales, etc.	Todas las acciones propuestas son viables

Tabla 6 Planes de acción de los riesgos viales

PLANES DE ACCIÓN PARA EL FACTOR VEHÍCULOS

Objetivo: Implementar protocolos preventivos y correctivos que aseguren el buen funcionamiento de los vehículos para el buen desarrollo de actividades de **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO**

Alcance: El siguiente plan de acción tiene como alcance, a todos los vehículos propios y tercerizados de **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO**

Responsable: Se definen como responsable al Coordinador de Sistemas Integrados.

Riesgo / Acción	Acciones	Análisis Viabilidad
Estado del vehículo.	• Realizar listas de chequeo pre operacional diaria acordes al tipo de vehículo. • Inspeccionar periódicamente los elementos de seguridad activa y pasiva del vehículo con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento. • Realización de mantenimientos preventivos en talleres y centros autorizados	Todas las acciones propuestas son viables
Tipo de Vehículo o sus Características	• Capacitación y realización de actividades de reconocimiento del vehículo o vehículos que van a conducir.	Todas las acciones propuestas son viables

Tabla 7 Planes de acción de los riesgos viales, factor vehiculo. Fuente: Elaboración propia

PLANES DE ACCIÓN PARA EL FACTOR INFRAESTRUCTURA SEGURA.

Objetivos: Adecuar espacios internos de circulación de los diferentes actores viales para reducir la probabilidad de ocurrencia de un accidente. Identificar y establecer medidas de control a los factores de riesgo que me ofrecen las vías públicas en los desplazamientos del personal de **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO**

Alcance: El siguiente plan de acción tiene como alcance a todos los actores viales que de forma directa e indirecta realizan desplazamientos terrestres en misión de **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO**

Responsable: Se definen como responsable al Coordinador de Sistemas Integrados.

Riesgo / Acción	Acciones	Análisis Viabilidad
Estado de la infraestructura – vía	• Dar a conocer el estado de las vías a las entidades correspondientes. • Dar a conocer a la policía de tránsito la falta de señales a lo largo de la vía para que este se encargue del tema. • Mejoramiento de material en las vías internas y adecuada señalización. • Manejar con precaución sobre todo en las partes donde se encuentran en mal estado la vía. • Divulgación de puntos críticos en las vías y estrategias de prevención de accidentes.	Todas las acciones propuestas son viables
Intensidad del tráfico	• Organización en el tráfico por parte de los agentes de tránsito. • Capacitación en aprender a pensar, autocontrol y manejo defensivo	Todas las acciones propuestas son viables
Falta de Información Vía	• Sensibilización en seguridad vial y manejo defensivo. • Capacitación permanente	Todas las acciones propuestas son viables

Tabla 8 Planes de acción de los riesgos viales, factor Infraestructura Segura. Fuente: Elaboración propia

PLANES DE ACCIÓN PARA EL FACTOR ATENCIÓN A VÍCTIMAS

Objetivos: Prevenir accidentes de tránsito y garantizar la respuesta oportuna cuando se presenten.

Alcance: El siguiente plan de acción tiene como alcance, a todo el personal directo de **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO**

Responsable: Se definen como responsable a seguridad y salud en el trabajo.

Riesgo / Acción	Acciones	Análisis Viabilidad
Alta accidentabilidad en las vías	• Sensibilización en seguridad vial y manejo defensivo, prohibiciones y derechos de cada actor en la vía, señales de tránsito • Implementación de los planes de acción de los factores humano, vehículo e infraestructura. • Divulgación del protocolo de atención de accidentes de tránsito. • Análisis de los incidentes viales que se lleguen a presentar y generación de planes de acción. • Divulgación de lecciones aprendidas resultantes de las investigaciones de accidentes de tránsito	Todas las acciones propuestas son viables

Tabla 9 Planes de acción de los riesgos viales, factor atención a victimas. Fuente: Elaboración propia

PLAN DE ACCIÓN DE RIESGOS VIALES

El plan de acción es la guía para cumplir los objetivos planteados, donde se establecen los tiempos, los responsables y los recursos para ejecutar las tareas que posteriormente se evaluarán para determinar si han sido alcanzadas las metas.

Los planes de acción se enfocan en los factores de riesgo definidos anteriormente, y están dirigidos al logro de los objetivos del Plan Estratégico de Seguridad Vial

PLANES DE ACCIÓN PARA EL FACTOR HUMANO

El plan de acción para el factor humano contempla esencialmente una serie de campañas de sensibilización y capacitación dirigidas a todo el personal **LA ALCALDIA**

MUNICIPAL DE EL CERRITO (Colaboradores, Aprendices SENA, pasantes universitarios y contratistas).

Las capacitaciones orientadas al grupo de conductores y/o operadores de **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO** serán solicitadas desde la coordinación de Operaciones al Departamento de Recursos Humanos, esta última se encargara de gestionar, programar y realizar las capacitaciones.

OBJETIVOS		INDICADORES	MEDICIÓN	TIEMPO	PLAN DE MEJORA	META
TEORICO	UTILIZAR DE MANERA CORRECTA LAS MARCAS VIALES, CARRILES, GLORIETAS. ETC.	Números de preguntas correctas/ Número total de pregunta = %	**Examen Teórico**	4 Horas	**1.** La separación entre vehículos. **2.** Adelantamiento (el lugar y el momento adecuado para adelantar, cálculo de la velocidad, condiciones especiales frente al adelantamiento en vías de doble sentido vial. **3.** Los giros o los virajes (las señales de giro y de emergencia, para reducir la velocidad para y girar. **4.** Los estacionamientos (los lugares donde se permite estacionar, cómo estacionar en paralelo. **5.** Las prelaciones (en las rotonda o glorietas) **6.** Carriles especiales (aceleración, desaceleración, etc.)	90%
	CONOCER LAS NORMAS LEGALES DE TRÁNSITO Y SU DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA.	Números de preguntas correctas/ Número total de pregunta = %		8 Horas	**1.** Normatividad General de tránsito (Código Nacional de tránsito, decreto 1075 de Ministerio de educación)	90 %
	RECONOCER Y UTILIZAR DE	Números de preguntas		6 Horas	**1.** Introducción al manual de señalización vial dispositivos uniformes para la regulación de tránsito en las vías de Colombia. **2.** Generalidades de las señales verticales (función, clasificación, características básicas, mensaje, forma y color, tamaño, visibilidad y retro reflexión, ubicación, sistema de soporte, material para tableros- **3.** Señales reglamentarias (clasificación, características, señales de prioridad, señales de prohibición, señales de restricción, señales de obligación, señales de autorización.	90 %

	MANERA EFICIENTE TODAS LAS SEÑALES DE TRÁNSITO	correctas/ Número total de pregunta = %			**4.** Señales preventivas (clasificación, características, ubicación, señales preventivas sobre características geométricas sobre la vía, señales preventivas relacionadas con la superficie de rodadura, sobre restricciones físicas en la vía, de intersecciones con otras vías, sobre características operativas sobre las vías, sobre situaciones especiales). **5.** Señales informativas (objeto, clasificación, características, señales que guían al usuario a su destino. **6.** Señales informativas de servicios generales. **7.** Señales informativas turísticas (clasificación) **8.** Señales de mensaje variable	
	ACATAR LAS MEDIDAS REGLAMENTARIAS VIGENTES (AVENIDAS, AUTOPISTAS, ZONAS URBANAS, CARRILES DE ASOCIACIÓN)	Números de preguntas correctas/ Número total de pregunta = %		2 Horas	**1.** Para conducir en las autopistas (al entrar en la autopista, al salir de la autopista. **2.** El viaje por carretera **3.** La conducción bajo circunstancias ambientales especificas (conducción durante la noche, la niebla, el viento, otras medidas complementarias, el manejo defensivo, la percepción selectiva **4.** Saber ver (la visión periférica, usando correctamente su visión)	90 %
	CONOCER LOS LIMITES DE VELOCIDAD EN TODAS LAS ZONAS ESTABLECIDAS POR LAS ZONA	Números de preguntas correctas/ Número total de pregunta = %		1 Hora	Las acciones al volante (acelerar, accionar la dirección del vehículo, las velocidades, marchas o cambios) La velocidad (Se debe conducir a 30 km/h, se sugiere no superar 60 km/h, se recomienda conducir a no más 80km/h	90 %
	GENERAR CONCIENCIA DE LA PRIORIDAD DE LOS DIFERENTE ACTORES Y CONTROLADORES VIALES	Números de preguntas correctas/ Número total de pregunta = %		2 Hora	1. La postura apropiada para conducir. 2. La actitud en la vía. 3. Los teléfonos celulares. 4. Estado de salud. 5. Cuidados especiales frente al cruce y presencia de animales en las vías 6. Las situaciones peligrosas de origen humano (cansancio, sueño y fatiga)	90 %

					7. La movilidad reducida (Las personas con discapacidad visual, los adultos mayores, los ciclistas, los cruces de estudiantes, los peatones en general, los niños, usuarios en las vías con impedimentos tecnológicos voluntarios, conductores de edad avanzada, motociclistas	
	ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES DE TRÁNSITO (PRIMEROS AUXILIOS)	Números de preguntas correctas/ Número total de pregunta = %		2 Horas	1. Actitudes frente a un accidente 2. Primeros auxilios	90 %

Tabla 10 Factores del examén teorico. Fuente: Elaboración Propia

	OBJETIVOS	INDICADORES	MEDICIÓN	TIEMPO	PLAN DE MEJORA	META
PRACTICO	CUMPLIR CON LOS PASOS REQUERIDOS PARA EL ALISTAMIENTO DEL VEHÍCULO	Del 1 al 5 considerando: 1 Pésimo nivel de manejo y 5 muy superior nivel de manejo	**Examen Practico**	1 Hora	1. Establecer un protocolo general para el preencendido del vehículo. 2. Componentes e importancia del pre-encendido.	Nivel 4 o Mayor
	DISTINGUIR DE MANERA EFECTIVA LOS ELEMENTOS ACTIVOS Y PASIVOS	Del 1 al 5 considerando: 1 Pésimo nivel de manejo y 5 muy superior nivel de manejo		2 Horas	El vehículo: sus partes, sistemas y funcionamiento, el concepto del vehículo seguro: SEGURIDAD ACTIVA y SEGURIDAD PASIVA. 1.1. El concepto del vehículo seguro 1.2. El motor (sistema de lubricación, sistema eléctrico, sistema de alimentación de combustible, sistema de refrigeración) 1.3. Los sistemas del vehículo (sistema de frenado, el sistema de dirección, el sistema de suspensión, el sistema de transmisión, las luces, el tablero de control, el equipo de prevención y la seguridad, los equipos no permitidos	Nivel 4 o Mayor
	DIFUNDIR CONCIENCIA DE SEGURIDAD VIAL Y RESPETAR EL USO DE LAS MARCAS VIALES	Del 1 al 5 considerando: 1 Pésimo nivel de manejo y 5 muy superior nivel de manejo		2 Horas	La movilidad reducida (Las personas con discapacidad visual, los adultos mayores, los ciclistas, los cruces de estudiantes, los peatones en general, los niños, usuarios en las vías con impedimentos tecnológicos voluntarios, conductores de edad avanzada, motociclistas Situaciones especiales en la vía	Nivel 4 o Mayor

Tabla 11 Tabla 10 Factores del examén practico. Fuente: Elaboración Propia

PLANES DE ACCIÓN PARA EL FACTOR VEHICULO

Dentro de los planes de acción que **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO** en cuanto al factor vehículos, se aclara que actualmente se realiza un estricto control de las condiciones mecánicas y de cumplimiento de la normatividad para todos los vehículos propiedad de la Empresa.

Dicho seguimiento se mantendrá, realizando la verificación de documentación pertinente como lo son SOAT, seguros, impuestos, revisiones técnicas y mecánicas de toda la flota, con el propósito de garantizar el buen estado de los vehículos y brindar la seguridad requerida a quienes realizan el uso cotidiano del servicio.

Tipo	Elemento	Medición	Meta
Vehículos propios	Elaboración protocolo de seguridad vehículos	Elaboración	**>90%**
	Ejecución alistamiento pre-operacional	Ejecución	**>90%**
	Programa de mantenimiento preventivo	Ejecución	**>90%**
Vehículos por contrato	Seguimiento PESV empresa contratista	A necesidad	**100%**
	Alistamiento pre-operacional	Ejecución	**>90%**
	Seguimiento documentación	**Ejecución**	**>90%**

PLANES DE ACCIÓN INFRAESCRUCTURA SEGURA

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO cuenta con un programa de seguros que ampara las contingencias ante los eventos que puedan ocasionar pérdidas accidentales, súbitas e imprevistas. Entre otras, se destacan dos coberturas:

- Responsabilidad Civil Extracontractual, que ampara los daños materiales o personales causados a terceros por la Empresa, en hechos de carácter accidental, súbito e imprevisto: amparos predios, labores y operaciones, RC causada por productos y trabajos terminados, RC causada por contratistas y subcontratistas, RC causada por vehículos propios y no propios. Se trabajará anualmente con la ARL y el departamento de Recursos Humanos.

- Pólizas SOAT. Todos los vehículos de propiedad de **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO** mantienen vigente y al día la póliza SOAT, igualmente, se exige a los vehículos por contrato mantener este seguro.

Planes de acción velocidades seguras

Se proyecta la implementación basado en el marco normativo establecido para la definición de cumplimiento en los límites de velocidad.

Se incentiva la aplicación de equipos gps para seguimiento y control como recurso de incentivo en los usuarios de los vehículos institucionales.

Planes de acción para el cumplimiento de las normas de seguridad vial

Se proyecta seguimiento a las normas de tránsito mediante control de reportes en la plataforma SIMIT.

Se tiene en cuenta estados de la presunción de comisión de la infracción n sus diferentes estados, comparendo, resolución, acuerdo de pago, cobro coactivo e historial.

El proceso se realiza mensual para cada vinculado como conductor.

Se realiza procesos de capacitación y sensibilización de la prevención de riesgos enfocada al cumplimiento de las normas legales vigentes.

PRESUPUESTO DE INPLEMENTACIÓN DEL PESV

Para la implementación de los planes de acción del PESV, el Comité de Seguridad Vial se reunirá con los encargados del desarrollo de cada uno de estos con el fin de analizar las acciones pertinentes para establecer un presupuesto asegurando los recursos monetarios destinado para la implementación de los planes, este presupuesto será destinado una vez se cuente con la aprobación del presente documento, vale la pena aclarar que varias de las actividades establecidas en los planes de acción ya se están desarrollando, debido a que se encuentran inmersas en la ejecución de otras actividades de prevención y promoción

PRESUPUESTO COMPORTAMIENTO HUMANO

CANTIDAD	VALOR UNITARIO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
10	$ 300.000	• Capacitaciones Teórica práctica. • 2 horas de retroalimentación general. • Evaluación teórica practica	$ 3.000.000
7	$ 1.000.000	• Actualización de colaboradores en norma ISO 39001	$ 7.000.000
10	$ 300.000	• Capacitación de colaboradores en Manejo defensivo	$ 3.000.000
10	$ 300.000	• Capacitación de colaboradores en Manejo de Extintores.	$ 3.000.000
10	$ 300.000	• Capacitación de colaboradores en Manejo en Primeros Auxilios.	$ 3.000.000

Tabla 12 Presupuesto implementación del PESV, Factor Comportamiento Humano. Fuente: Elaboración Propia

PRESUPUESTO VEHICULO SEGURO

DESCRIPCIÓN	VALOR:
Mantenimiento Preventivo / Móvil Propio o Tercerizado	$ 50.000.000
Mantenimiento Correctivo / Móvil Propio o Tercerizado	$ 50.000.000
Impresión / Papelería	$ 4.000.000
Exámenes de Idoneidad	$ 12.000.000
Sistema GPS vehículos de la empresa	$ 26.000.000

Tabla 13 Tabla 12 Presupuesto implementación del PESV, Factor Vehículo Seguro. Fuente: Elaboración Propia

PRESUPUESTO INFRAESCRUCTURA SEGURA

DESCRIPCIÓN	VALOR
Señalización Parqueadero	$ 15.000.000
Mantenimiento Parqueadero	$ 5.000.000

Tabla 14 Tabla 12 Presupuesto implementación del PESV, Factor Infraestructura Segura. Fuente: Elaboración Propia

AUDITORIA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Metodología: Debido a que la seguridad vial es el cimiento de las operaciones y dinámica de **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO** se audita de forma integral el aporte de cada proceso de la compañía que tiene injerencia en seguridad vial realiza el cumplimiento de la resolución 40595 de 2022.

Periodicidad: Las auditorias se realizarán una vez al año por parte de la entidad con personal idóneo en la Norma Técnica Colombiana ISO 39001 Auditores en Sistemas de Seguridad Vial.

Alcance de la auditoria: Todos los procesos que intervienen en seguridad vial y el cumplimiento de los requisitos de la Resolución 40595 del 12 de julio del 2022, de la empresa **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO**

GOBERNANZA				
NO.	**PARÁMETRO-DEFINICIÓN**		**VARIABLES**	**CRITERIO DE AVAL**
1	Objetivos del PESV	1.1	Objetivo General del Pesv	Se ha fijado un objetivo claro, concreto y realizable, así como su alcance y visión.
		1.2	Objetivos Específicos del Pesv	Los objetivos específicos se ajustan al objetivo general y de efectuarse se cumpliría con los propósitos.
		1.3	Directrices de la Alta Dirección	Existe un documento que indique el compromiso de las directivas, para el desarrollo del PESV.
		2.1	Acta de comité de seguridad Vial	Existe un acta de conformación del Comité de S.V

2	Comité de Seguridad Vial- Mecanismo de coordinación entre todos los involucrados y cuyo objetivo será planificar, diseñar, implementar y medir las acciones para lograr los objetivos a favor de la Seguridad Vial.	2.2	Objetivos del Comité de Seguridad Vial.	Está definido el objetivo del comité de seguridad vial.
		2.3	Integrantes del Comité de Seguridad Vial.	El comité ha sido definido por la alta dirección.
		2.4	Roles y funciones de los integrantes	Los integrantes del comité tienen relación con las labores y planes de acción inherentes al PESV.
		2.5	Frecuencia de reuniones del comité de Seguridad Vial.	Está definida la frecuencia de las reuniones del Comité de S.V.
3	Responsable del PESV	3.1	Responsable del PESV	Se designó un responsable del proceso de elaboración y seguimiento del PESV, indicando el cargo dentro de la organización.
		3.2	Idoneidad del responsable del PESV	El responsable es idóneo para el desarrollo, implementación y seguimiento del PESV y todas las acciones contempladas en este.
4	Política de Seguridad Vial.	4.1	Está documentada la Política de Seguridad Vial.	Existe un documento que permita identificar la política de Seguridad Vial de la empresa.
		4.2	Política de Seguridad Vial.	Existe Política de Seguridad Vial.
		4.3		Se adecua al propósito de la organización.
		4.4		Proporciona un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos y de las metas del PESV.

		4.5		Incluye el compromiso de cumplir los requisitos aplicables y la mejora continua.
5	Divulgación de la política de Seguridad Vial.	5.1	Divulgación de la Política de Seguridad Vial	¿Existe evidencia de su divulgación como página Web de la compañía, cartelera de anuncios en las instalaciones de la compañía u otros?
				Existe evidencia de que se ha informado al personal sobre el PESV y la política de Seguridad Vial?
6	Diagnostico-Caracterización de la empresa	6.1	Características de la empresa	Esta descrita la actividad económica que realiza la empresa.
		6.2		Está documentado el análisis de la empresa, su contexto, actividades, su personal, desplazamiento.
		6.3		Están definidos los servicios que presta la compañía
		6.4		Está definida la población de personal que hace parte de la compañía.
		6.5		Están definidos los vehículos automotores puestos al servicio de la compañía.
		6.6		Están definidas las ciudades de operación de la compañía.
		6.7		Están documentados los mecanismos de contratación de los conductores.

COMPORTAMIENTO HUMANO				
NO.	**PARÁMETRO-DEFINICIÓN**		**VARIABLES**	**CRITERIO DE AVAL**
7	Procedimiento de selección de conductores.	7.1	Perfil del conductor	Está definido el perfil del conductor en función al tipo de vehículo que va a conducir.
		7.2	Procedimiento de selección conductores	Está documentado el procedimiento de selección de los conductores.
		7.3	Exámenes Médicos	Está documentado y se han fijado criterios para la realización de los exámenes medico a los conductores
		7.4	Idoneidad en exámenes médicos	La IPS que realiza los exámenes
		7.5	Exámenes Psicosensometricos	Está documentado y se han fijado criterios para la realización de los exámenes Psicosensometricos a los conductores.
		7.6	Idoneidad en Exámenes Psicosensometricos	La entidad que realiza los exámenes Psicosensometricos cuenta con Idoneidad.
		7.7	Prueba Teórica	Está documentado y se han fijado criterios para la realización de las pruebas teóricas a los conductores.
		7.8	Idoneidad en exámenes teóricos	La entidad o persona natural que realiza y califica los exámenes teóricos cuenta con idoneidad.

		7.9	Prueba Practica	Está documentado y se han fijado criterios para la realización de las pruebas prácticas a los conductores.
		7.10	Idoneidad de quien realiza las pruebas practicas	La entidad o persona natural que realiza y califica los exámenes prácticos a los conductores cuenta con idoneidad.
		7.11	Pruebas Psicotécnicas	Está documentado y se han fijado criterios para la realización de las pruebas Psicotécnicas a los conductores.
		7.12	Idoneidad de quien realiza las pruebas Psicotécnicas	La entidad o persona natural que realiza las pruebas Psicotécnicas a los conductores, cuenta con idoneidad.
8	Pruebas de control preventivo de conductores.	8.1	Pruebas preventivas a conductores	Está definida la frecuencia para la realización de las pruebas de control a los conductores.
				Pruebas médicas de control
				Pruebas Psicosensometricas
				Pruebas teóricas
				Pruebas Practicas
		8.2	Idoneidad de las pruebas	Está definida la idoneidad de las personas o entidades que realizarían las pruebas de control preventivo a los conductores.

9	Capacitación en seguridad vial.	9.1	Programa de capacitación en seguridad vial (conductores propios)	Existe un programa documentado de capacitación en seguridad vial.
				Existe un cronograma de formación para conductores y personal de la organización.
				Este definido el responsable del programa de capacitación
				Incluye temas de normatividad
				Incluye temas de sensibilización en los diferentes roles del factor humano.
				Incluye temas de cómo actuar frente a accidentes de tránsito.
				Incluye temas basados en el diagnóstico realizado en la empresa.
				El programa tiene definida la intensidad horaria.
				El programa tiene temas acordes con los tipos de vehículos que opera la organización.
				El programa tiene incluidos temas para conductores nuevos y conductores antiguos.
				Se tiene establecido un modelo de evaluación de la capacitación.

				Está definido un mínimo de aciertos sobre las evaluaciones.
		9.2	Programa de capacitación en seguridad vial (Conductores no propios)	están documentados los requisitos mínimos exigidos a los conductores no propios sobre el cumplimiento de capacitación.
		9.3	Capacitaciones	Está definida la frecuencia con que se deben presentar evidencias de las capacitaciones de los conductores no propios.
10	Control de documentación de conductores	10.1	Información de los conductores	La empresa documenta y registra un mínimo de información de cada uno de los conductores, de acuerdo con lo definido en la resolución 1565.
				Existe un protocolo de control de documentación de los conductores propios y tercerizados.
				La información consignada evidencia el control y trazabilidad de las acciones ejecutadas y definidas dentro del PESV de la compañía.
		10.2	Reporte de comparendos	Se cuenta con el registro de infracciones a las normas de tránsito por parte de los conductores propios y tercerizados.
				Se tiene establecidos un procedimiento en caso de existir comparendos por parte de los conductores.

				Existe un responsable para la verificación y aplicación de los procedimientos en caso de presentar comparendos los conductores.
11	Políticas de regulación de la empresa	11.1	Políticas de control de alcohol y drogas	Se han definido los protocolos para los controles de alcohol y drogas.
				Se definieron responsables para la realización de las pruebas.
				Se han definido los mecanismos para la realización de las pruebas-procedimiento.
				Se ha definido la idoneidad para la realización de las pruebas.
				Se ha definido la periodicidad para la realización de las pruebas.
				Están definidas las acciones a tomar, para aquellos conductores cuyo resultado del examen sea positivo.
		11.2	Regulación de horas de conducción y descanso	Existe una política documentada para la regulación y control de horas máximas de conducción y descanso.
				Se puede evidenciar el reporte de las jornadas laborales o la planificación de su jornada.

		11.3	Regulación de la velocidad	La empresa promueve y establece las políticas de aplicación de los límites de velocidad de los vehículos que prestan el servicio a la empresa, propios o tercerizados para las zonas rurales, urbanas y la definición de la velocidad en las rutas internas.
				Se ha fijado unos límites de velocidad para las zonas urbanas y rurales.
				Los conductores conocen las políticas de velocidad fijadas en la empresa.
				La empresa cuenta con mecanismos de control de velocidad y los monitorea.
		11.4	Política de uso del cinturón de seguridad	Es manifiesta la obligatoriedad del uso de los cinturones de seguridad y se controla.
				Los conductores conocen las políticas de cinturón fijadas en la empresa.
				La empresa cuenta con mecanismos de control de uso de cinturón de seguridad.
				Se han fijado sanciones a los conductores que hacen uso de equipos bidireccionales durante la conducción.
		11.5	Política de uso de Elementos de Protección Personal	Se ha establecido una política de uso de EPP fijados en la empresa.

				Los conductores conocen las políticas de uso de EPP fijadas en la empresa.
		11.6	Política de uso de Equipos Bidireccionales	Esta expresa la prohibición del uso de equipos bidireccionales durante la conducción.
				La empresa cuenta con mecanismos de control de uso de equipos bidireccionales durante la conducción.
				Se han fijado sanciones a los conductores que hacen uso de equipos bidireccionales durante la conducción.
VEHICULO SEGURO				
NO.	**PARÁMETRO-DEFINICIÓN**		**VARIABLES**	**CRITERIO DE AVAL**
12	Mantenimiento preventivo	12.1	Hojas de vida de vehículo	Se tiene en físico o digital en la empresa y disponible, la carpeta de cada uno de los vehículos propios y no propios.
				Se cuenta con información como placas del vehículo, numero de motor, kilometraje-fecha, especificaciones técnicas del vehículo, datos del propietario, datos de la empresa.
				SOAT-fecha de vigencia, Seguros-Fecha de vigencia, revisión tecnicomecánica, reporte de comparendos.

		12.2	Recomendaciones técnicas de operaciones de mantenimiento	Debe conocerse toda la información y especificaciones técnicas de los vehículos, incluyendo los sistemas de seguridad activa y pasiva registradas por escrito en carpeta independiente para cada vehículo.
		12.3	Cronograma de intervención de vehículos propios	Se cuenta con una programación para las intervenciones programadas de mantenimiento preventivo a los vehículos.
		12.4	Verificación de mantenimiento para vehículos afiliados (Terceros)	En el evento de que los vehículos sean contratados para la prestación del servicio de transporte, la empresa contratante verificara que la empresa contratista cuente y ejecute el plan.
		12.5	Idoneidad	Se tiene contrato con centro mecánico para ello.
13	Chequeo Preoperacional	13.1	Inspección Preoperacional	Se han establecido protocolos y formatos de inspección diaria a los vehículos.
				Los operadores o conductores diligencian diariamente el formato de chequeo pre operativo.
				Se adelantan auditorias verificando el debido diligenciamiento del listado chequeo.
INFRAESCRUCTURA SEGURA				

NO.	PARÁMETRO-DEFINICIÓN		VARIABLES	CRITERIO DE AVAL
14	Rutas Internas	14.1	Parqueadero Internos	Señalizados
				Demarcados
				Iluminados
				están definidos las zonas de parqueo.
	Rutas Externas	14.2	Estudio de rutas	Se ha realizado un estudio de rutas desde el punto de vista de seguridad vial y generando "rutogramas" cuando correspondan
				Se han identificado puntos críticos y establecido las estrategias de prevención frente a los mismos
		14.3	Apoyo Tecnológico	Se hace monitoreo y retroalimentación en los comportamientos viales.
				El monitoreo de las tecnologías utilizadas
	Instalaciones	14.4	Mantenimiento de señales del parqueadero Interno.	La empresa tiene definida una política y/o procedimiento para el mantenimiento de las vías internas y señalización.
ATENCIÓN A VICTIMAS				
NO.	**PARÁMETRO-DEFINICIÓN**		**VARIABLES**	**CRITERIO DE AVAL**
15	Atención a victimas	15.1	Protocolos	Existen protocolos de atención a víctimas en caso de accidentes de tránsito.
		15.2	Divulgación de Protocolos	Los empleados conocen el procedimiento a seguir en

				los casos en que ocurra un accidente de tránsito.
16	Investigación de accidentes de transito	16.1	Información documentada de accidentes de transito	Existe registros de accidentes de tránsito que ha tenido la empresa.
		16.2	Análisis de accidentes de transito	Existen variables de análisis en los casos de accidentes de tránsito (gravedad, histórico de datos)
		16.3	Lecciones aprendidas	Se ha hecho divulgación de lecciones aprendidas de los accidentes de tránsito ocurridos.
		16.4	Fuente de información	Está definida la fuente de los registros para obtener información sobre los accidentes de tránsito en la organización.
		16.5	Procedimiento para la investigación de A.T	Está definido un procedimiento para la investigación de accidentes de tránsito.
		16.6	Indicadores	Se elaboran indicadores de accidentes de tránsito.
17	VELOCIDADES SEGURAS	17.1	VELOCIDADES SEGURIDAD	Se establecen límites conforme a los lineamientos normativos y diseños viales
18	CUMPLIMIENTO NORMATIVO	18.1	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD VIAL	Se realiza seguimiento mensual del cumplimiento normativo, referencia en SIMIT de comparendos, resoluciones, cobros coactivos y acuerdos de pago.

Tabla 15 Plan de auditoria del PESV. Fuente: Elaboración Propia

INDICADORES

Para el seguimiento de los reportes de los incidentes/accidentes de tránsito, la coordinación de Sistemas Integrados de Gestión, tiene planteado indicadores basados en el ausentismo y los accidentes de trabajo.

INDICADORES DE RESULTADO

Descripción	Indicador	Meta	Periodicidad	Responsable
Porcentaje de colaboradores involucrados en accidentes de tránsito.	[(N° de accidentes de tránsito en un periodo)/(Numero de funcionarios expuestos por periodo)]	0 %	Trimestral	
Número de accidentes en los que está involucrado un vehículo de la entidad en el periodo.	Número	0 %	Trimestral	
Porcentaje de accidentes de tránsito de los vehículos de la entidad.	[(N° de accidentes de tránsito en un periodo)/(No. Total de vehículos en mantenimiento)]	0 %	Trimestral	

Tabla 16 Indicadores de resultados. Fuente: Elaboración Propia

INDICADORES DE ACTIVIDAD

Descripción	Indicador	Meta	Periodicidad	Responsable
Personal capacitado en seguridad vial	[(N° de funcionarios capacitados en seguridad vial) / (Total de funcionarios a capacitar)]*100	100 %	Trimestral	
Programa mantenimiento de vehículos	[(N° de mantenimientos realizados) / (Total de mantenimientos programados)]*100	100 %	Trimestral	
Evaluación de conductores y control documentación	[(N° de evaluaciones aprobadas)/(Total de evaluaciones realizadas)]*100	100 %	Trimestral	

Tabla 17 Indicadores de actividad. Fuente: Elaboración Propia

COMPORTAMIENTO SEGURO

Esta línea de acción establece las condiciones y características que el personal de conducción, propio o contratado, debe cumplir para ejercer sus actividades y desplazamientos de forma segura.

Perfil del conductor:

Este documento establece las condiciones que debe cumplir un candidato que aspire al cargo de conductor dentro de la empresa, según tipo de vehículo, debe contener mínimo los siguientes factores:

ESPACIO DESTINADO PARA EL PERFIL. ANEXO VERIFICADO

Conductores actuales de la operatividad en la empresa

CONDUCTOR	IDENTIFICACION	OBSERVACION
JUAN CARLOS SAAVEDRA ARANGO		
RODRIGO MANZANO LOAIZA		
ORLANDO OSPINA CAICEDO		
JOSE NELSON TORRES LOPEZ		

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONDUCTORES

OBJETIVO Describir las actividades para identificar y vincular el personal idóneo y competente para ocupar un cargo en **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO ALCANCE** El presente procedimiento aplica desde la requisición hasta la contratación del personal.

REFERENCIAS (reglamentación interna – externa)

- Código Sustantivo del Trabajo.
- Reglamento Interno de Trabajo.
- ISO 9001.

DEFINICIONES

- **Contratación:** Realización de un contrato a una persona en el que se pacta un trabajo a cambio de una remuneración.
- **Entrevista:** Reunión de dos o más personas para tratar algún asunto profesional.
- **Examen de ingreso:** Es aquel que se realiza para determinar las condiciones de salud del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y el perfil del cargo.
- **Requisición:** Es un documento donde un determinado departamento de una empresa solicita que se le cubra un vacante.
- **Selección:** Acto de elegir a una persona para un cargo o puesto vacante.
- **Vacante:** Puesto libre o cargo que no está cubierto.

REGISTROS

- Confirmación de referencias laborales
- Validación de referencias personales
- Requisitos de contratación de personal
- Requisición de Personal

CONSIDERACIONES GENERALES

Se establece los siguientes tiempos de respuesta teniendo en cuenta el nivel de cargo solicitado

TIEMPO DE RESPUESTA	
Nivel del cargo	**Tiempo de respuesta**
Operativo	Determinar número de días de respuesta
Administrativo	Determinar número de días de respuesta

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Recibir Requisición de persona	El solicitante radica en la Dirección de Gestión Humana el formato de requisición totalmente diligenciado **Requisición de Personal;** el cual debe tener las respectivas firmas de aprobación según sea el caso de: • Gerencia • Coordinación de operaciones	Asignar responsable
2	Perfilar la vacante	Realizar reunión con el Líder del cargo que se está solicitando para realizar perfilamiento de la vacante, en donde se valida: Las observaciones adicionales al perfil del cargo, quedara plasmada en el formato **Requisición de Personal** en el espacio de observaciones.	Asignar responsable
3	Realizar Convocatoria	Realizar la respectiva publicación en las plataformas electrónicas de reclutamiento.	Asignar responsable
4	Enviar correo de aviso a las áreas	Enviar correo de alerta de vacante a todas las áreas para garantizar los elementos de trabajo al momento del ingreso del candidato seleccionado.	Asignar responsable
5	Reclutar Hojas de vida	• Interno: revisar las hojas de vida de los colaboradores que se convocaron y que se postularon para la suplencia de la vacante.	Asignar responsable

		• Externo: Buscar hojas de vida que se ajusten al perfil deseado por el solicitante. Sondear telefónicamente a los candidatos y coordinar entrevista con aquellos que se ajusten a las necesidades	
6	Entrevistar al candidato	• Realizar entrevista • Suministrar información de la vacante • validar el ajuste al cargo.	Asignar responsable
7	Enviar prueba Psicotécnica	• Enviar prueba psicotécnica en la plataforma de selección de la institución a los candidatos seleccionados • Los candidatos que no se ajusten a las necesidades de la organización se envía correo de agradecimiento por participar en el proceso	Asignar responsable
8	Preseleccionar candidatos	• Realizar la verificación de referencias y registrar la información en: **1.** Confirmación de referencias laborales **2.** Validación de referencias personales Se preselecciona la terna de candidatos que se ajusten al perfil deseado, que presentan solidez en la información aportada en la hoja de vida y se presentan con informes de entrevista, donde se especificará: • Datos de los candidatos (Nombre, edad, aspiración salarial) • Experiencia en el cargo. • Formación académica • Concepto de psicólogo	Asignar responsable
9	Preparación Entrevista	• Al tener la terna de candidatos se debe tener en cuenta que el solicitante debe tener disponibilidad para realizar entrevistas. • Agendar al jefe inmediato por medio del calendario del correo corporativo.	Asignar responsable
10	Realizar Entrevista	• Realizar entrevista de profundidad con jefe inmediato y de ser requerido enviar pruebas técnicas. • En el informe de entrevista hay un espacio para el concepto de solicitante, ese espacio es asignado para escribir la retroalimentación de las entrevistas.	Asignar responsable

		• Por último, se debe remitir a la gerencia la retroalimentación de los candidatos, e indicar el candidato seleccionado y su autorización de ingreso.	
11	¿se aprueba algún candidato de la terna?	• Registrar en el Formato de **Requisición de Personal** en el espacio de candidato seleccionado; en este espacio se diligencia el nombre del candidato seleccionado por el jefe inmediato. • **No se aprueba ➔ Act 5** En caso de que no sea seleccionado ningún candidato, se debe iniciar búsqueda; es importante que se dé claridad de las razones por las cuales ningún candidato de la terna es seleccionado. • **Se aprueba ➔ Act 12**	Asignar responsable
12	Enviar orden de examen medico	• Enviar correo de programación de examen médico al candidato y a la IPS, con copia al Coordinador de SG-SST para que pueda realizar seguimiento a los resultados.	Asignar responsable
13	¿El concepto medico es favorable?	• **Se aprueba ➔ Act 15** si requiere, si no requiere pasar a la Act 16. • • **No se aprueba ➔ Act 14** validar en la terna de candidatos cual es el segundo candidato para seleccionar	Asignar responsable
14	¿El siguiente candidato está interesado?	• Se valida en la terna de candidatos cual es el segundo candidato seleccionado y si aún está interesado en participar en el proceso. **Si ➔ Act 15** **No ➔ Act 5**	Asignar responsable
15	Realizar Onboarding	• Enviar correo de bienvenida al candidato seleccionado, solicitando la documentación que está registrada en formato de **Requisitos de contratación de personal.** Se indica fecha y hora de entrega de documentos y se copia a Coordinador de Nomina y Coordinador de SGSST.	Asignar responsable
16	Entregar requisición de personal	• Verificar que el formato de Requisitos de contratación de personal este firmado, con	Asignar responsable

		toda la documentación relacionada y completa. • Si el salario no supera los dos salarios mínimos legales vigentes, se hace firmar la solicitud de dotación. • Tiempo: 2 días de anterioridad entregar a Contabilidad toda la documentación completa, Requisitos de contratación de personal firmado para realizar las respectivas afiliaciones.	
17	Recibir documentos	• Recibir documentación del proceso de selección con el formato de Requisitos de contratación de personal. • Recibir toda la documentación por parte de la persona seleccionada para proceder a afiliaciones y firma de contrato.	Asignar responsable
18	Generar Afiliaciones	• Realizar las respectivas afiliaciones de EPS, Caja de Compensación, ARL de la nueva persona a ingresar. • ARL: Un día antes de ingreso de la persona. • EPS: El mismo día de ingreso radicar solicitud de afiliación. • Caja de Compensación: El mismo día de ingreso radicar solicitud de afiliación.	Asignar responsable
19	Generar Contrato	• imprimir y hacer firmar contrato y preaviso de terminación de contrato en caso de que sea termino fijo	Asignar responsable
20	Entregar documentación de la corporación	• Hacer entrega y hacer firmar del código de ética, Política de confidencialidad, los dos documentos se firman por parte del nuevo colaborador y quedara copia en historia laboral.	Asignar responsable
21	Generar cronograma de Inducción	• Entregar al nuevo colaborador cronograma de inducción. Inducción Corporativa e Inducción al Cargo. Por medio de correo se envía cronograma a las áreas que deben intervenir en la inducción del nuevo colaborador	Asignar responsable
22	Gestionar firma del contrato con Representante Legal	• El contrato del nuevo colaborador se debe hacer firmar por el Representante legal en los próximos 3 días después de firmado por el nuevo colaborador. En caso de que no	Asignar responsable

		esté el Representante Legal, el asignara la persona encargada de firma de contratos	
23	Archivar en el estantería de Recursos Humanos en módulo de contratación	• Son 4 días luego de firmado el contrato por el nuevo colaborador que se debe archivar para crear nueva carpeta. En caso de que sea antiguo archivar la nueva documentación en la historia laboral	Asignar responsable

Tabla 18 Procedimiento de selección de Conductores. Fuente: Elaboración Propia

PRUEBA DE INGRESO DE CONDUCTORES

EXAMENES MEDICOS

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO Realiza los exámenes de ingreso para sus conductores por medio de la IPS seleccionada, donde se efectúa: Examen ocupacional con énfasis osteomuscular, prueba práctica, exámenes psicosensometricos, igualmente luego de los exámenes se coordina la realización de prueba teórica y prueba práctica anual a los conductores por medio de centros de capacitación de seguridad vial acreditados, por medio del Concejo Profesional de Ingeniería de Transporte y vías de Colombia, con el fin de actualizar los temas de capacitación que se abordaran con los conductores para fortalecer temas de seguridad vial.

IDONEIDAD DE LOS EXAMENES MEDICOS

La idoneidad y certificación del centro médico que realiza los exámenes de ingresos se detallan en las certificaciones las cuales se encuentran en los procesos internos de la Alcaldia

EXÁMENES PSICOSENSOMÉTRICOS

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO Realiza los exámenes Psicosensométricos para sus conductores por medio de la IPS, durante el proceso de selección y evaluación del conductor.

IDONEIDAD EN EXÁMENES PSICOSENSOMÉTRICOS

La idoneidad y certificación del centro médico que realiza los exámenes Psicosensométricos se detallan en las certificaciones las cuales se encuentran en las certificaciones emitidas.

PRUEBA TEÓRICA

Se evalúan las competencias técnicas en determinados temas que pueden requerir los conductores de la empresa, generalmente asociadas a los requerimientos normativos, las pruebas se están realizando en centros de capacitación de seguridad vial acreditados, por medio del Concejo Profesional de Ingeniería de Transporte y vías de Colombia. El formato de la prueba se detalla en el Anexo

IDONEIDAD DE PRUEBA TEORICA

La Compañía garantiza la idoneidad de firmas que realizan las pruebas teóricas a sus conductores, requiriendo a su proveedor la resolución por parte de la Secretaria de Educación Municipal, donde los habilitan para estos temas de educación vial.

PRUEBA PRACTICA

La Compañía mediante el proveedor realiza una prueba práctica, en donde permita conocer los hábitos y habilidades en la conducción, están basadas en el tipo de vehículo que se va a conducir. El formato de la prueba se detalla en el Anexo #

IDONEIDAD DE PRUEBA PRACTICA

La compañía avala la idoneidad de las pruebas prácticas, solicitando a su proveedor la Resolución por parte de la Secretaria de Educación Municipal, las pruebas se están realizando a través de en centros de capacitación de seguridad vial acreditados, por medio del Concejo Profesional de Ingeniería de Transporte y vías de Colombia.

PRUEBA PSICOTECNICAS

La prueba Psicotécnica que efectúa la compañía es con una IPS cuyo fin es determinar la personalidad de los conductores

DONEIDAD PRUEBA PSICOTÉCNICA

La compañía avala la idoneidad de los exámenes mediante identificación de los requisitos habilitantes, actualmente se exige la prestación del "Registro Especial de Prestación de Servicios de Salud" y la tarjeta profesional de la Psicóloga, por este motivo debe ser ratificada por la Secretaria Departamental de Salud para los exámenes de idoneidad.

PRUEBAS DE CONTROL PREVENTIVO DE CONDUCTORES

PRUEBA PREVENTIVAS A CONDUCTORES

La compañía implemento las pruebas establecidas por la resolución 1565 de 2014 así;

- Exámenes médicos
- Exámenes Psicosensométricos
- Pruebas Psicotécnicas
- Prueba Teórica y Practica

Acorde con lo anterior, las pruebas se aplican a todos los candidatos que vayan a ser vinculados como conductores y cargos afines, igualmente se aplicarán a quienes desempeñan actualmente en el cargo, dichas pruebas tendrán una frecuencia anual.

Los conductores que, al momento de realizar las pruebas, las tengan en forma particular, en original y realizadas en conformidad con idoneidad del proveedor, podrán presentar dicho documento, para exonerarse de repetir los exámenes. La no recapacitación en los temas teóricos y prácticos, nuevamente deberá presentar la evaluación.

La empresa se restringe que haya una persona conduciendo un vehículo, cuyas competencias y habilidades no sean las óptimas o no estén validadas por la entidad designada para ello.

CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL

Se establece el programa de formación y capacitación para los conductores de la empresa, mediante el feed back para el periodo del año 2022 el cual permitirá el desarrollo de conductas seguras y aumento de conciencia respecto a los riesgos que implica la conducción de vehículos.

- La periodicidad del programa de capacitación tendrá un periodo bimestral.
- La periodicidad de la reinducción será anual.
- Cuando se dice todos los vehículos se está refiriendo a camionetas, vehículos livianos motocicletas y bicicletas.

- Se deja claridad que cada capacitación o inducción debe ser medida su eficacia mediante una evaluación sea escrita, práctica o verificación la cual debe tener su respectiva certificación.
- Cada evaluación será aprobada con el 75 %

  Mecanismos de control: Asistencias de la capacitación, certificación cumplimiento de horas y evaluación de la eficacia.

INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

TEMAS	SUBTEMAS	PARTICIPANTES	INTENSIDAD HORARIA	RESPONSABLE
Buenas prácticas de movilidad	Alistamiento del vehículo	Conductores	2 horas	Líder PESV
Normatividad	Documentos obligatorios- Titulo II Código Nacional de Transito	Conductores	2 horas	
Roles de seguridad vial	Usted como conductor	Conductores	2 horas	
	Usted como pasajero/peatón	Administrativos	2 horas	
Factores de riesgo	La movilidad reducida	Conductores	2 horas	
Modos de actuar en un accidente de tránsito.	Protocolo de atención a victimas	Conductores	2 horas	

Tabla 19 Inducción y reinducción. Fuente: Elaboración Propia

CONTROL Y DOCUMENTACIÓN DE LOS CONDUCTORES

INFORMACIÓN DE LOS CONDUCTORES

Mediante el procedimiento de selección y vinculación de personal y específicamente de las exigencias de la resolución 40595 de 2022, se anexaron los controles periódicos para que la información y documentación en general este vigente y sea suministrada directamente por los colaboradores, quienes son los comprometidos directamente ante el estado del cumplimiento de requisitos legales para conducir vehículos.

Hecha esta salvedad, el cumplimiento de la documentación requerida por la ley para todos los conductores, La Compañía avala que los responsables y encargados del tratamiento de datos y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.

Llegados a este punto, deberán solicitar y conservar, en las condiciones previstas en dicha ley copia de la respectiva autorización otorgada por el titular, además de informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.

La información mínima que deben recopilar la compañía es:

- Nombres y apellidos
- Número de identificación
- Edad
- Grupo de trabajo al que pertenece
- Tipo de contrato
- Años de experiencia en conducción
- Inscripción ante el RUNT
- Tipo de licencia de conducción
- Vigencia de la licencia de conducción
- Tipo de vehículo que conduce
- Reportes de comparendos e histórico de los mismos
- Control de ingreso de los conductores con deudas de comparendos
- Reporte de incidentes-Fecha, lugar, área rural/urbana
- Reporte de accidentes-Fecha, lugar, área rural/urbana
- Acciones de seguridad vial realizadas:
  - ✓ Exámenes
  - ✓ Pruebas
  - ✓ Capacitaciones

La compañía respalda la trazabilidad de la documentación que se recopile a los conductores, mediante el proceso de selección y vinculación de personal, efectuando la verificación de la base de datos y específicamente los requerimientos de la Resolución 40595 del 2022.

REPORTE DE COMPARENDOS

La Compañía establece en su procedimiento de control de documentos, verificar vía web en la página del SIMIT con una periodicidad mensual, si el conductor presenta alguna multa o comparendo registrando en la base de datos de los conductores, si en el momento de realizar la consulta se detecta alguna novedad, se realizarán los respectivos reportes.

- Se instaura en el procedimiento de Gestión Humana, que los conductores nuevos no podrán ingresar a laborar en la Compañía en caso de presentar multas o comparendos y los antiguos, dado que esto los convierte en deudores del estado.
- Puntualizando en los conductores antiguos, se realiza el reporte al departamento de Gestión Humana y a la dirección de Control Interno; dichas multas o comparendos siempre deben tener un respectivo análisis para establecer acciones que impidan su repetición.
- El garante del registro, verificación y control de comparendos de los conductores será el Coordinador de Gestión Humana, así como también es responsable de suministrar la base de datos de los conductores, los cuales deben mantenerlos vigentes y actualizados en los archivos

PROCEDIMIENTO DE PRUEBA DE ALCOHOLIMETRÍA

Objetivo: Establecer la metodología para la aplicación de pruebas de alcoholimetría en aliento a los colaboradores de **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO** en especial para aquellos que ejecuten actividades de alto riesgo como: conducción, con el fin de fomentar estilos de vida saludables, y a su vez evitar la ocurrencia de accidentes de trabajo.

NO	FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CONTROL DE REGISTRO
1	INICIO → REALIZAR LA INSPECCIÓN DEL ALCOHOSENSOR	Realiza la inspección del alcohosensor antes de hacer uso del mismo. El alcohosensor deberá tener calibración vigente, la cual se debe demostrar mediante una etiqueta que indique que ha sido calibrado, y también el certificado o informe de calibración.	Coordinador Grupo de Seguridad y Salud en el trabajo	Inspección del Alcohosensor Certificado de calibración
2	SELECCIONAR EL PERSONAR QUE REALIZARÁ LA PRUEBA	El responsable encargado de aplicar la prueba deberá seleccionar al personal a quien se le aplicará la toma de la muestra con base en cualquiera de los siguientes criterios: a. Verificación por presunción razonable: Podrá solicitarse la realización de la prueba de alcoholemia al funcionario y/o contratista que sea sorprendido consumiendo, portando o vendiendo bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones o áreas de trabajo, o cuando exista información o causas justificadas que permitan sospechar que el mismo no se encuentra apto para laborar, por presentar signos como: deterioro físico o mental (comportamiento inadecuado o inexplicable), aliento alcohólico, lenguaje farfullante (confuso o incoherente), inestabilidad o desequilibrio psicomotor, ojos rojos, entre otros. b. Verificación aleatoria. c. Verificación planeada a todos los funcionarios y/o contratistas	Coordinador Grupo de Seguridad y Salud en el trabajo	No aplica
3	DILIGENCIAR CONSENTIMIENTO INFORMADO	Consentimiento informado Prueba de Alcoholimetría: Documento en el que se plasma la información mínima para evidenciar la necesidad de la prueba, se da a conocer el objetivo de la misma y en qué consiste su práctica a cada colaborador y/o contratista que se le vaya a practicar, quien firmara de conformidad, de manera libre y voluntaria	Coordinador Grupo de Seguridad y Salud en el trabajo	Consentimiento Informado de Alcoholimetría

4	EXPLICAR EN QUÉ CONSISTE LA PRUEBA	Explica claramente a los examinados en qué consiste la prueba de alcoholemia, cuáles serían los procesos administrativos a seguir si los resultados son positivos o negativos, cuál es el fin y objeto de la misma (preventivo), y por último enfatizar sobre la técnica para expandir su aire alveolar (soplar) sobre el equipo alcohosensor.	Coordinador Grupo de Seguridad y Salud en el trabajo	Consentimiento Informado de Alcoholimetría
5	REALIZAR ENTREVISTA A LAS PERSONAS A LAS CUALES SE LES APLICARÁ LA PRUEBA	Realiza al examinado una entrevista o encuesta: Este documento contendrá además de los datos de la Entidad, del examinado y del operador, un listado de preguntas cerradas, las cuales serán realizadas a cada trabajador antes que se disponga a expandir su aire alveolar sobre el equipo alcohosensor. El propósito de este cuestionario es evitar que los resultados de las pruebas se lleguen a alterar, que se constituyan en error, que carezcan de idoneidad y legalidad probatoria, o que puedan afectar el funcionamiento del equipo alcohosensor.	Coordinador Grupo de Seguridad y Salud en el trabajo	Planilla de resultados prueba de alcoholimetría
6	REALIZAR PRUEBA DE ALCOHOLEMIA	Realiza la prueba de alcoholemia y registrar el resultado de la misma en la planilla.	Coordinador Grupo de Seguridad y Salud en el trabajo	Planilla de resultados prueba de alcoholimetría
7	INTERPRETAR RESULTADOS E INFORMAR RESULTADOS DE LA PRUEBA AL FUNCIONARIO ¿La prueba dio positivo? NO	Interpretación de los resultados: Se determinarán los grados de alcohol de acuerdo a lo estipulado en la ley 1696 de 2013. Una vez se interpretan los resultados, se le darán a conocer al funcionario y/o contratista. Si la prueba es positiva, realizar prueba confirmatoria, continua actividad 8, de lo contrario finaliza el procedimiento	Coordinador Grupo de Seguridad y Salud en el trabajo	Planilla de resultados prueba de alcoholimetría

Grado	mg de alcohol por cada 100ml de sangre
Grado 0	de 20 a 39 mg
Grado 1ro	de 40 a 99 mg
Grado 2do	de 100 a 149 mg
Grado 3ro	de 150 mg en adelante.

8	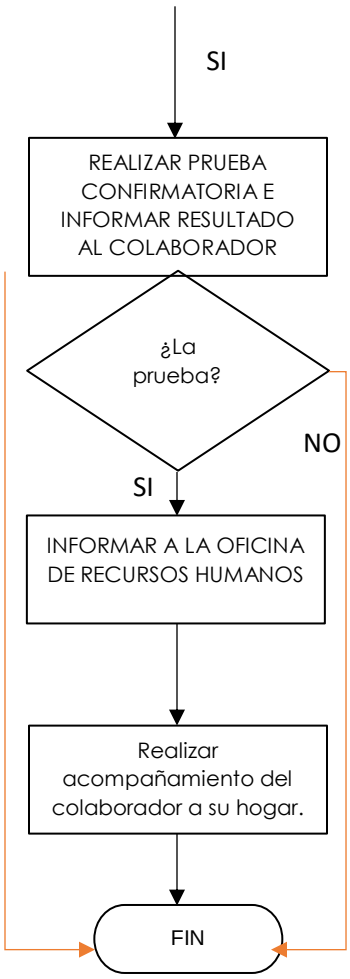	Si el colaborador presenta algún grado de alcohol de acuerdo al resultado de la prueba, procede a esperar 10 minutos para realizar una prueba confirmatoria. El resultado de la misma se deberá registrar en la planilla de resultados. Si se confirma el resultado, el funcionario y/o contratista no podrá continuar ejecutando la labor durante el resto de la jornada laboral, con el fin de prevenir la ocurrencia de un accidente de trabajo, continua actividad 9, de lo contrario continua actividad 10	Coordinador Grupo de Seguridad y Salud en el trabajo	Planilla de resultados prueba de alcoholimetría
9		Se deberá de manera inmediata informar mediante escrito a la Oficina de Recursos Humanos, para que se inicie la investigación disciplinaria por la presunta comisión de falta disciplinaria establecida en la Ley 734 de 2002 artículo 35 y 48.	Coordinador Grupo de Seguridad y Salud en el trabajo	Comunicación oficial interna
10		El Coordinador de Seguridad y Salud en el trabajo, deberá comunicarse con un contacto del colaborador para realizar el acompañamiento del mismo a su hogar, esto con el fin de garantizar la seguridad de la persona en mención. En caso de no lograr contacto, se deberán buscar otras alternativas que garanticen la seguridad del funcionario y/o contratista	Coordinador Grupo de Seguridad y Salud en el trabajo	No aplica

POLITICAS DE REGULACIÓN DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO

POLÍTICA DE CONTROL DE ALCOHOL Y DROGAS

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO ha precisado y establecido una política de Alcohol y Drogas para prevenir, mejorar, conservar y preservar el bienestar de los colaboradores, calidad de vida que permita un adecuado desempeño y competitividad del personal y de la Empresa, así como el fomento de estilos de vida saludables, teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 1075 de marzo 24 de 1992.

Es política de **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO** de conservar lugares de trabajo óptimos que permita alcanzar lo más altos estándares de seguridad. La Empresa es consciente que el alcoholismo, la drogadicción y el abuso de sustancias alucinógenas y enervantes por parte de los colaboradores, tienen efectos adversos en la capacidad de desempeño y afectan considerablemente la salud, seguridad, eficiencia de los colaboradores y de la empresa en general.

La entidad podrá realizar pruebas de alcohol y drogas directamente o a través de terceros, cuando existan razones para sospechar de abuso de alcohol y drogas, cuando un colaborador o contratista esté involucrado en un accidente y deba descartarse una relación con uso o abuso de estos. Se tendrá en cuenta la relación con las actividades en el artículo 4, del Decreto 1108 de 1994.

Presentarse a trabajar bajo el efecto del alcohol, drogas o sustancias alucinógenas y enervantes o que creen en dependencia, está estrictamente prohibido.

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO ha designado el recurso humano y financiero necesario para dar cumplimiento a esta política y espera por su parte, que todos los colaboradores, participando activamente en los programas de sensibilización y capacitación.

POLÍTICA DE REGULACIÓN DE HORAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO mediante la adopción de esta política la entidad busca garantizar un óptimo desempeño de sus operaciones dentro del marco de la seguridad vial e industrial. Igualmente, dentro de estas políticas se implementará la práctica de pausas activas como una medida obligatoria para promover y regular el adecuado descanso de los conductores. En consecuencia, los programas que se implementen bajo esta política deberán:

- Establecer tiempos de reposo y descanso para prevenir la fatiga.
- Establecer pausas activas cada 2 horas. (Ejercicios de estiramiento)
- Establecer esquemas de seguimiento sobre el cumplimiento de los tiempos de reposo y pausas a los conductores que realicen actividad en recorridos largos.
- Incluir temas de capacitación sobre hábitos de sueño y descanso, nutrición y ejercicio los cuales pueden prevenir la fatiga en los trabajadores. Para el cumplimiento de la política, **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO** asigna los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, será un compromiso de los trabajadores el cumplimiento de la política.

POLITICA DE REGULACIÓN DE VELOCIDAD

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO sigue el cumplimiento de la ley y las normas de tránsito, por ello adopta como norma propia lo establecido en términos de regulación de velocidad. Bajo los siguientes principios:

• Sin excepción todos los conductores del **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO** contratistas, subcontratistas y grupos de interés; deben cumplir con los límites de velocidad establecidos en el Código Nacional de Tránsito.

• Los límites establecidos para las instalaciones del **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO** y sus clientes. Son de obligatorio cumplimiento.

• En ningún caso un vehículo al servicio del **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO** deberá exceder la velocidad de 80 Km/h en carreteras nacionales o departamentales, 60 Km/h en vías urbanas y carreteras municipales, y 30 Km/h en zonas escolares o residenciales.

El operario y/o persona que infrinja las normas vigentes de tránsito y transporte tendrá sanciones las cuales serán estipuladas por la entidad según el grado de infracción que incumpla.

Esta política aplica a todos los colaboradores del **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO,** cualquier comportamiento que vaya en contra de su cumplimiento se hará merecedor de las correspondientes sanciones disciplinarias establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo.

USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO manifiesta como obligación el uso del cinturón de seguridad por parte de los conductores y por los usuarios en los casos de prevea la norma vigente de transito; es por ello por lo que:

• Los ocupantes de todo vehículo deben utilizar Cinturón de Seguridad, en todo el recorrido.

• El conductor debe asegurarse que todos los ocupantes del vehículo hacen uso correcto del cinturón de seguridad y no iniciara la marcha hasta que todos los ocupantes estén asegurados.

• Todos los vehículos (propios, proveídos o alquilados) deben estar provistos con cinturones de seguridad para cada ocupante.

El operario y/o persona que infrinja las normas vigentes de tránsito y transporte tendrá sanciones las cuales serán estipuladas por la entidad según el grado de infracción que incumpla.

Esta política aplica a todos los colaboradores del **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO** los terceros que trabajan en su nombre, cualquier comportamiento que vaya en contra de su cumplimiento se harán merecedores de las correspondientes sanciones disciplinarias establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo.

POLÍTICA DE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Para **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO** es prioridad la protección de la salud y la seguridad de sus colaboradores, por lo que ha implementado dentro del sistema de gestión y/o seguridad en el trabajo SG-SST, un proceso que contempla una adecuada selección, adquisición, suministro, uso, cuidado y mantenimiento de los elementos de protección personal – EPP.

Cada vez que se inicie labores y durante la ejecución de la misma y/o se modifiquen los procesos o procedimientos, equipos y herramientas, se adquirirán nuevos elementos, si lo amerita.

Los colaboradores serán capacitados y entrenados sobre el uso correcto, mantenimiento y cuidado de los elementos de protección personal

Se realizará reposición inmediata de los Elementos de Protección Personal deteriorados o en mal estado.

Es obligación de los trabajadores usar y mantener adecuadamente los elementos de protección personal y participar en las acciones preventivas adoptadas por la entidad.

El incumplimiento por parte del trabajador de las instrucciones y determinaciones de la seguridad, conllevan a que se efectúen las sanciones respectivas.

Quedará evidencia en los registros la entrega y reposición de elementos de protección personal, para el cumplimiento de la política, la entidad asigna los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, será un compromiso de los colaboradores el cumplimiento de la política

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA OPERATIVOS		
TIPO DE VEHICULO	**ELEMENTO**	**REPRESENTACIÓN GRAFICA**
MOTORIZADOS CON ESTABILIDAD PROPIA	Chaleco o Chaqueta Reflectiva	
	Botas de seguridad	

MOTOCICLETAS	Casco	
	Chaleco	
	Guantes	
	Botas	

POLÍTICA DE NO USO DE EQUIPOS BIDIRECCIONALES

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO prohíbe sin excepción el uso de equipos bidireccionales como lo son:

- Teléfonos celulares móviles
- Dispositivos de mano
- Tabletas
- Dispositivos de mensajes de texto
- Computadoras y otros dispositivos electrónicos móviles Mientras se conduce, para ello se debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones: Para poder recibir o realizar una llamada, el conductor debe estacionar completamente el vehículo de manera apropiada y en un lugar seguro que no coloquen en peligro su integridad y la de sus ocupantes. Los sistemas de GPS se programarán antes de iniciar el viaje y no durante el transcurso de la operación del vehículo. El uso de mapas para planificar rutas también debe ser completado antes de operar el vehículo.

VEHICULO SEGURO

En este pilar se verifica y controla el funcionamiento adecuado del parque automotor, garantizando la confiabilidad de la flota dispuesta para la operación. Algunas estrategias que se desarrollan en este pilar son el control de la documentación del vehículo y del conductor, idoneidad de proveedores de mantenimiento, seguimiento al plan de mantenimiento y adopción de recomendaciones del fabricante

El estado de un vehículo guarda una estrecha relación con la Seguridad Vial cuantos más años y distancia recorrida tiene, más hay que cuidarlo y revisarlo. Por tanto, es necesario corregir desviaciones detectadas en los vehículos pues solo así se permite asegurar un alto grado de eficacia del parque automotor. También la implementación de controles jerarquizados ayuda a identificar fallas, incluso antes del mantenimiento preventivo. Desde este pilar se verifica y controla el funcionamiento correcto del parque automotor, manteniendo la documentación al día y ajustando las acciones específicas de cada vehículo. Además, se verifica la idoneidad de los proveedores para el mantenimiento, suministro y trazabilidad de los controles mecánicos a los vehículos de la empresa.

HOJA DE VIDA DE VEHICULOS

ESPACIO DESTINADO PARA LA HOJA DE VIDA DE VEHICULOS

1.1.1. REGISTRO DE VEHÍCULOS

	TRASPORTE OPERATIVO MISIONAL
	PROPIOS
	Ver anexos

CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTOS

VERIFICACIÓN PLAN DE MANTENIMIENTO												
	INSPECCIÓN KILOMETROS / TIEMPO											
	5.000KM / 1 MES		10.000KM / 2 MES		15.000KM / 3 MES		10.000KM / 4 MES		25.000KM / 5 MES		30.000KM / 6 MES	
Motor / Activa	R.F	I.C	R.F	I.C	R.F	I.C	R.F	I.C	R.F	I.C	R.F	I.C
Aceite motor	R		R		R		R		R		R	
Filtro de aceite	R		R		R		R		R		R	
Filtro de combustible	I		I		I		R		I		I	
Filtro de aire	I		R		I		R		I		R	
Filtro de aceite	I		I		I		I		I		I	
Fugas de combustible	I		I		I		I		I		I	
Graduación de válvulas	I		--		--		--		--		A	
Tanque de combustible	--		--		--		--		--		I	
Tensión de correas	I		I		I		I		I		I	
Verificación ventilador	I		I		I		I		I		I	
Fijación tubos de escape	--		I		--		I		--		I	
Soportes de motor	I		I		I		I		I		I	
Embrague S / Activa	Inspección kilómetros / Tiempo											
Liquido embrague	--		--		--		--		--		R	
Funcionamiento embrague	I		I		I		I		I		I	
Recorrido y juego pedal	I		I		I		I		I		I	
Eje trasero S / Activa	Inspección kilómetros / Tiempo											
Aceite de engranajes	I		I		I		R		I		I	
Perdida de aceite	I		I		I		I		I		I	
Juego control cambios	--		--		--		--		--		I	
Mecanismo ctrl cambios	L		L		L		L		L		L	
Sensores de aceite	I		I		I		I		I		I	
Sensores reversa	I		I		I		I		I		I	
Conexiones de sujeción	--		--		--		I		--		I	
Desgaste de punta	--		--		--		--		--		I	
Rodamientos	--		--		L		--		--		L	
Aceite diferencial	--		--		--		R		--		--	
Perdida de aceite	I		I		I		I		I		I	
Ajuste de diferencia	--		--		I		--		--		I	
Eje delantero S / Activa	Inspección kilómetros / Tiempo											
Rodamientos	--		--		L		--		--		L	
Aceite diferencial	--		--		--		R		--			
Perdidas de aceite	I		I		I		I		I		I	

R.F: Recomendación Fabricante--I.C Inspección en cambio--I. Inspeccionar--A. Ajustar--R. Remplazar--T. Torque--L. Lubricar

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Los procedimientos para la ejecución del mantenimiento preventivo, se encuentran descritos en el manual de procedimientos, la programación se realiza según las recomendaciones del fabricante y/o proveedor teniendo en cuenta el kilometraje, para ello se deberá tener en cuenta la programación del trabajo diaria que realiza el vehículo, para hacer la proyección de tiempo. La empresa encargada de realizar los mantenimientos a los vehículos de **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO.**

Para los vehículos nuevos se realiza el mantenimiento preventivo directamente en los talleres del proveedor del vehículo (agenciamiento), los cuales se intentará que permanezcan agenciados un mínimo de 5 años, para los equipos que tengan una vida útil superior a 5 años, se mantiene una orden de servicio con el taller especializado y según programación realizada desde la Coordinación de Transporte.

El procedimiento para el mantenimiento preventivo se describe en anexos

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Los procedimientos para la ejecución del mantenimiento correctivo, se encuentran descritos en el manual de procedimientos, el mantenimiento correctivo esta direccionado a corregir una falla que se presenta en determinado momento, en este tipo de mantenimiento es el equipo quien determina las interrupciones, su principal función es poner a disposición y/o en marcha los más rápido posible con el mínimo costo.

Para los vehículos nuevos se realiza el mantenimiento preventivo directamente en los talleres autorizados por el proveedor, mediante la exigencia de cubrimiento de las garantías respectivas, si el daño ya no es por garantía, igualmente este mantenimiento se realiza en talleres autorizados.

Para los vehículos no agenciados, la empresa cuenta con una orden de servicios para el mantenimiento correctivo de estos.

El procedimiento para el mantenimiento correctivo se describe en anexos

VERIFICACIÓN DE MANTENIMIENTO PARA VEHÍCULOS AFILIADOS (TERCEROS)

Para los casos en que los vehículos sean contratados para la prestación del servicio de transporte, **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO** verificará que la empresa prestadora del servicio cuente y ejecute el plan de mantenimiento según las especificaciones del fabricante.

Para tal fin, se recomienda contar con un plan de auditorías con el fin de verificarla correcta ejecución de los planes, programas o cronogramas de mantenimiento de las empresas prestadoras del servicio.

IDONEIDAD

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO No cuenta con instalaciones propias ni con personal idóneo para realizar los mantenimientos preventivos ni correctivos a los vehículos; sin embargo, actualmente se cuenta con el contrato con una entidad certificada cuyo objetivo es el de prestar el servicio de mantenimiento especializado preventivo y correctivo que incluye obra de mano y suministro de insumos y repuestos originales nuevos para los vehículos que conforman el parque automotor del Ministerio de Interior.

Para elegir el centro de mantenimiento preventivo y correctivo de la flota de vehículos de **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO** se realiza un estudio de proveedores por medio de licitación pública, donde se estipulan los requisitos mínimos en cuanto a capacidad jurídica, capacidad técnica, equipos de trabajo, experiencia, formación académica, cumplimiento de normativa del PESV y ambiental, requisitos técnico de calidad de los bienes y servicios ofertados, entre otros requisitos que debe cumplir los participantes en el estudio de selección de proveedores.

En el proceso de selección de proveedores de mantenimiento se realiza visita al taller para verificar las condiciones físicas para dar cumplimiento a la idoneidad del taller, también se solicitan las respectivas hojas de vida y certificaciones de estudios del personal idóneo del taller.

CHEQUEO PREOPERACIONAL

Las inspecciones o chequeos pre operacionales se realizan diariamente antes de iniciar las operaciones y está a cargo de cada conductor, tal como se evidencia en el

procedimiento de mantenimiento de vehículos que se encuentra aprobado y codificado en la documentación interna de la entidad

En este formato se realiza el diligenciamiento de los datos básicos del vehículo, las condiciones físicas y mecánicas antes de iniciar un recorrido y los datos relevantes para mantenimiento.

Semanalmente, se ingresa la información de las revisiones a una hoja electrónica donde se analiza y determina el comportamiento del vehículo

INFRAESCRUCTURA SEGURA

En este pilar se realiza un análisis de las condiciones actuales de la infraestructura interna y externa, estableciendo planes de acción para los riesgos encontrados. Caracterizarlos riesgos a los que está expuesto el personal de la empresa tanto en misión, como en su desplazamiento cotidiano al trabajo, permite establecer medidas de prevención, identificación de puntos críticos y estudios de Seguridad Vial para las rutas frecuentes.

RUTAS VEHICULARES INTERNAS

RUTAS INTERNAS		
Lugar de acceso en **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO**		
	Guía Calificación	
	Variable	*Ejemplo: Sendero peatonal*
	Requerimiento	*Ejemplo: Proveer la señalización adecuada en los senderos peatonales existentes en las instalaciones de La Alcaldía Municipal de El Cerrito Valle.*
	Recomendación	

Descripción: Imagen donde se observa el punto de inicio del sendero peatonal del costado noroccidental del área de estacionamientos y que conduce a la sede administrativa del Ministerio de Minas y Energía, actualmente no se encuentra señalizado; se recomienda instalar señal vertical informativa de "SENDERO PEATONAL" y flecha indicativa, en los dos extremos de dicho sendero, para identificarlo al estar llegando o saliendo del Ministerio

RUTAS EXTERNAS

Los vehículos de **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO** se desplazan principalmente por las ciudades del Departamento de Valle del Cauca, sin tener una ruta específica, esto debido a la naturaleza de las obligaciones laborales de sus usuarios o pacientes**.**

MANTENIMIENTO DE SEÑALES

Se ha definido un mantenimiento anual para la señalización o cuando estas lo requieran, como se define en el presupuesto para la implementación del PESV

ESTUDIO DE RUTAS

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO con el fin de cumplir con su objetivo principal, realiza sus recorridos por vías urbanas y rurales, para este caso se solicitará a la Secretaria de Movilidad el estudio de riesgos viales con el fin de reconocer las zonas con diferentes niveles de riesgos y poderlo socializar con éxito a todo el personal, tanto directo como indirecto de la Empresa. A mediados del 2022 se harán capacitaciones para dar a conocer los riesgos viales en cada una de sus rutas. Los desplazamientos de los conductores son realizados según la necesidad del servicio y debido a su variedad no se cuenta con planes estandarizados de rutas.

La empresa para el control y regulación de sus vehículos de contrato y propios, ha implementado la utilización de GPS.

ATENCIÓN A VICTIMAS

En este pilar se realiza un análisis de las condiciones actuales de la infraestructura interna y externa, estableciendo planes de acción para los riesgos encontrados. Caracterizarlos riesgos a los que está expuesto el personal de la empresa tanto en misión, como en su desplazamiento cotidiano al trabajo, permite establecer medidas de prevención, identificación de puntos críticos y estudios de Seguridad Vial para las rutas frecuentes.

La empresa es vigilante del comportamiento y las acciones de cada uno de los conductores de vehículos, propios o tercerizados, que circulen en misión de las operaciones. Una consecuencia de esa responsabilidad es la asociada a la atención a víctimas y en general, la atención de incidentes y accidentes de tránsito de los conductores directos e indirectos.

Por todo lo anterior, los colaboradores directos e indirectos que conducen vehículos serán sensibilizados y capacitados, para que conozcan cómo se activa la cadena de llamados en caso de emergencias viales y que puedan o no pueden hacer en esas.

TEN EN CUENTA ESTOS TIPS PARA EVITAR SINIESTROS

Para evitar la fatiga es importante estar descansado, lo aconsejable es dormir 8 horas.

Conoce varios trayectos posibles de tu casa al trabajo y evita la rutina, es por tu seguridad y conocer rutas alternas al trafico

Evita las horas del tráfico y se previsor 5 o 10 minutos pueden ser suficientes para que ahorremos tiempo.

Presta atención a las circunstancias puntuales del día a día, tenemos que estar alerta para reaccionar a tiempo.

Evita distracciones, no utilices el celular durante la conducción y evita en lo posible el uso de manos libres.

Di no a las prisas, lo importante es llegar bien. Evita los excesos de velocidad.

Cumple siempre con las reglas de tránsito y sigue las indicaciones de las autoridades.

Deja las preocupaciones a un lado, lo más importante en ese momento es conducir.

Revisa el vehículo de manera periódica, líquidos, neumáticos, frenos, todo debe estar en perfecto estado

Actualízate y refresca tus conocimientos sobre seguridad vial frecuentemente

FLUJOGRAMA ATENCIÓN DE VICTIMAS ACCIDENTE DE TRANSITO (PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PONS)

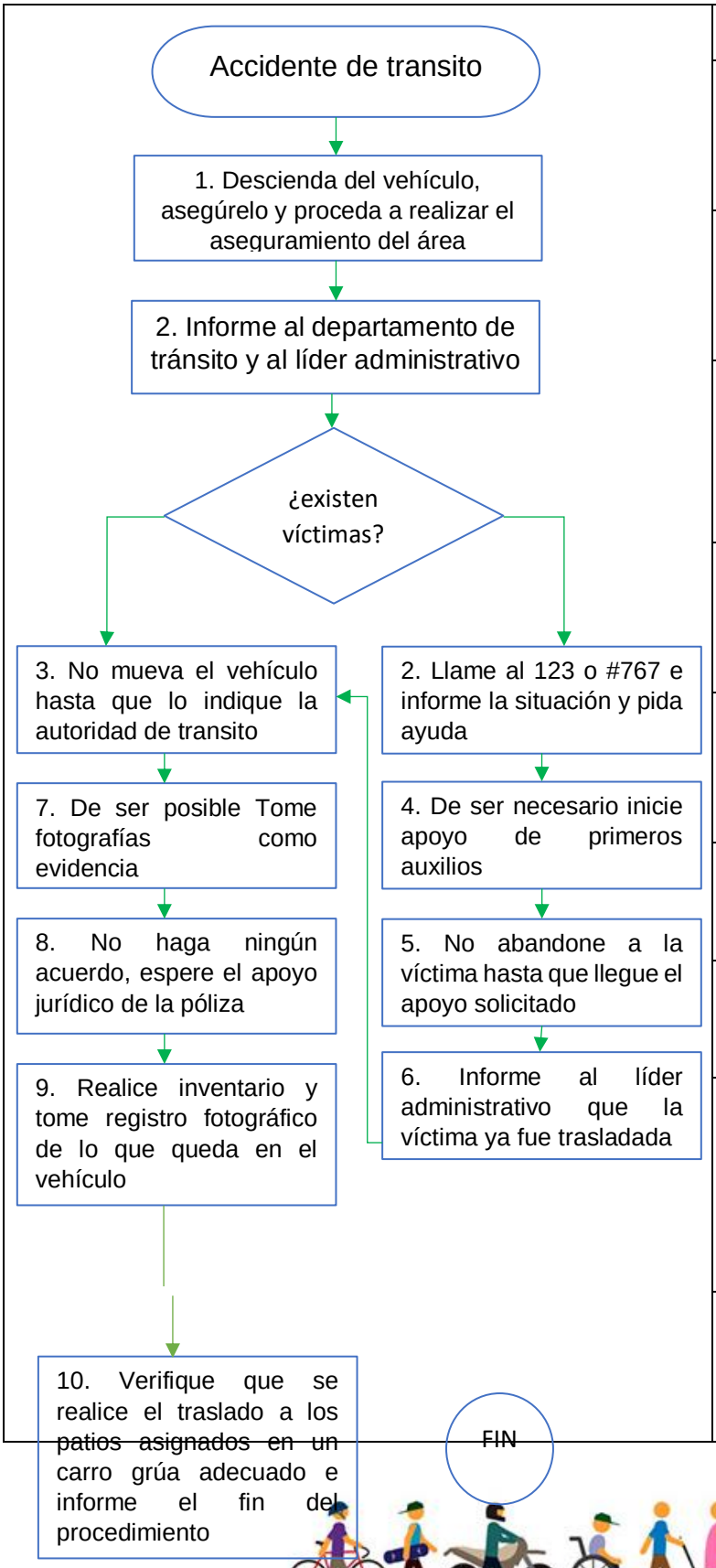

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1.-Verifique que se encuentre bien y sus pasajeros, encienda las luces de parqueo e instale la señalización preventiva (conos, triángulos.	Conductor asignado al vehículo
2.-Comuniquele al líder administrativo lo sucedió y llame al tránsito (123) e informe lo sucedió indicando la dirección exacta	Conductor asignado al vehículo
3.-No mueva el vehículo, este se convierte en prueba en la investigación del accidente, cualquier movimiento puede perjudicarla investigación.	Conductor asignado al vehículo
4.-Si se siente capacitado y la victima lo permite inicie los primeros auxilios, de lo contrario bríndele apoyo emocional a la victima	Conductor asignado al vehículo
5.-Permanezcacon o las victimas hasta que llegue apoyo médico, de lo contrario puede categorizarse como omisión de socorro	Conductor asignado al vehículo
6.-Informe al líder administrativo que la víctima ya fue traslada y el estado en el que fue traslada	Conductor asignado al vehículo
7.-Tome fotografías de ser posible, estas pueden servir para el proceso de investigación del accidente	Conductor asignado al vehículo
8.-No realice acuerdos económicos con las víctimas o familiares, esto puede desencadenar en demandas, por tener víctimas de por medio, siempre espere el apoyo jurídico de la póliza.	Conductor asignado al vehículo
9.- Al ver víctimas de por medio, el vehículo será inmovilizado, asegúrese de que todo quede inventariado.	Conductor asignado al vehículo

	10.- Verifique que el vehículo sea trasladado en la grúa de signadas para esta labor y sea trasportado a los patios designados por la autoridad de tránsito	Conductor asignado al vehículo

PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRANSITO

Todo accidente e incidente con el uso de vehículos debe ser informado forma inmediata a la dirección, suministrando la siguiente información:

Tipo de evento

Accidentes	Evento en el cual se causan daños a los bienes (vehículos, infraestructura, predios), o lesiones y/o pérdida de vidas humanas.
Incidentes	Evento en el cual se afecta el nombre de **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO** (Discusión con un actor vial, Maniobra fuerte o brusca para evitar un accidente…)

Impacto social de accidente

Grave: Aquel que involucra personas heridas o muertas.

Leve: Aquel que implique daños en los vehículos, infraestructura o predios

- Cantidad de personas afectadas o lesionadas si las hay, si es posible su condición preliminar.
- Condición del vehículo daños que presenta (abolladuras, vidrios polifragmentados, desplazamientos de partes mecánicas, estado de llantas, etc.)
- Condición del perímetro del vehículo y factores que se hallan desencadenado (derrames de combustible o líquidos de origen mecánico o químico, humo, fuego, gases, etc.)
- Presencia de entes de socorro que ya hayan acudido al lugar (si es el caso).
- Situación de orden y/o comportamiento de personas ajenas al hecho o incidente.
- Condiciones climatológicas.
- Factores físicos de la vía como falta de señalización.

La persona que recibe la información estimara si es pertinente desplazarse a la zona del accidente para realizar la toma de las evidencias del accidente para el proceso de investigación, en el sitio del incidente se procederá a tomar los siguientes registros:

- Tipo de incidente
- Personal involucrado
- Daños ocasionados
- Condiciones climatológicas
- Condiciones viales
- Estado o condición de salud del personal involucrado.
- Prueba de alcohol al conductor y acompañamiento del mismo
- Documentos del vehículo

El resultado del análisis e investigación de accidentes y las correspondientes lecciones aprendidas se divulgarán al personal para sensibilización y minimizar o evitar que se repitan eventos por las mismas causas.

LO QUE DEBE HACER EL CONDUCTOR

- Una vez sucedido el accidente de tránsito, debe mantener la calma y evalué su estado de salud.
- Observar si el sitio donde ocurre el evento es seguro para usted: en consecuencia, debe observar cables sueltos, escape de combustible, edificaciones, vehículos adicionales en la vía, condiciones de seguridad, etc.
- Verifique el estado de los demás involucrados.
- No mueva el vehículo de la posición final.
- Realice el reporte a la entidad, para que estos realicen los trámites respectivos.
- Asegure la zona donde ocurrió el accidente "Ponga señales".
- Mantenga los datos claros del lugar del accidente ubicación, para que la asistencia pueda llegar.
- Llame a la línea **127, 123** o policía de carretera **# 767** opción **3** y reporte el accidente y espere a que llegue la Policía de Tránsito. A la 127 puede llamar desde celular de igual manera reporte a entidad aseguradora.
- En un accidente de solo daños registre la información pertinente a los vehículos involucrados (placas, testigos; como precaución).
- De forma discreta realice registros fotográficos del lugar del accidente.
- Haga que las partes interesadas se tranquilicen. Piense que nadie se accidenta a propósito.
- Cuando se lo solicite, entregue a la autoridad los documentos del vehículo y del conductor (documento de identificación, licencia de conducción, licencia de tránsito, SOAT, seguro de Responsabilidad Extracontractual y seguro de responsabilidad contractual). Los documentos solo deben entregarse a la autoridad correspondiente.
- Toda novedad en materia de tránsito requiere reporte; si se trata de un choque simple (daños leves vehiculares únicamente) establecer si el caso es conciliable, para ser reportado al personal de la asistencia jurídica de la compañía aseguradora.

- No admitir responsabilidad alguna, no hacer ningún tipo de transacción sin autorización de la entidad aseguradora o de dirección de seguridad vial de **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO.**
- No dejar el vehículo sin ninguna vigilancia después del accidente.
- Si no hay conciliación, esté atento al informe de tránsito para que sea acorde con la realidad de los hechos, y solicite una copia. Dicho informe contendrá como mínimo:
  - ✓ Lugar, fecha y hora en que ocurrió el hecho.
  - ✓ Clase de vehículo, número de placa y demás características.
  - ✓ Nombre del conductor o conductores, documento de identidad,
  - ✓ número de licencia (s) de conducción, lugar y fecha de expedición, dirección, teléfono, domicilio o residencia de los involucrados.
  - ✓ Nombre (s) del propietario (s) o tenedor (es) del vehículo (s).
  - ✓ Nombre, documento de identidad y dirección de los testigos.
  - ✓ Estado del vehículo (s), en general (frenos, dirección, luces, bocinas y llantas.
  - ✓ Estado de la vía, huella de frenada, grado de visibilidad, colocación de los vehículos y distancia (croquis).
  - ✓ Relación de los medios de prueba aportados por las partes.
  - ✓ Nombre de las compañías de seguros y números de las pólizas de SOAT.
  - ✓ Si no está de acuerdo con algún dato del informe, escríbalo en el espacio destinado para observaciones. No se niegue a firmar el informe.
  - ✓ La utilización del espacio de observaciones es un derecho suyo, no pida autorización para usarlo.
  - ✓ Una vez diligenciado el croquis, se hará retiro inmediato de los vehículos colisionados y de todo elemento que pueda interrumpir el tránsito.

- ✓ Dependiendo del caso, los vehículos son inmovilizados y trasladados a los patios.

- ✓ Posteriormente, puede llegar a una conciliación en los centros destinados para este fin.

El accidente con lesiones personales y usted no es el lesionado, tener en cuenta:

- No mueva el vehículo. Mantenga los datos claros del lugar del accidente ubicación la asistencia pueda llegar.
- Informe a su jefe inmediato del accidente, especificando el lugar del evento.
- Observar si el sitio donde ocurre el evento es seguro tanto para usted como para la víctima: en consecuencia, debe revisar cables sueltos, observar el escape de combustible, muros a punto de caer, vehículos a alta velocidad en la vía.
- Si se presentan heridos evalué el estado de estos indagando por el nombre completo, que siente el herido, si este puede mover su cuerpo con facilidad o presenta dificultad.
- Según la información se valorará si el herido es grave, por lo tanto, NO lo mueva, pues puede generarles heridas o lesiones más graves de las que ocasionó el accidente de tránsito. La única excepción a esta importante regla es que en lugar del accidente pueda presentarse, de manera inminente, un incendio, una inundación o un deslizamiento de tierra**.**
- Conservar la calma y prepararse para ayudar a quien lo necesita.
- Llamar a la línea de emergencia 123 o #767 en carreteras y dar información precisa acerca de:
  - ✓ Nombre.
  - ✓ El número del teléfono de donde está llamando.
  - ✓ El lugar del evento; dirección exacta u orientaciones para que se pueda llegar rápidamente.
  - ✓ Tipo de accidente, número de personas afectadas y si hay alguna persona capacitada que este prestando ayuda.
  - ✓ La hora que se presentó el incidente, si se conoce

- No ocupe el teléfono durante los siguientes 20 minutos, si es posible.

- Identifique lesiones, si considera y está en la capacidad proporcionar primeros auxilios, hágalo.

- Si hay testigos y está en condiciones de recoger sus datos y su relato de los hechos, sería muy útil.

- Si la ayuda no llega y Usted considera que la persona necesita ayuda inmediata, llévela a la clínica más cercana. Si cree que la víctima a fallecido en el camino, no se detenga hasta llegar al centro de atención donde confirmaran el estado de la persona o posiblemente identifiquen signos vitales.

- Entregue a la autoridad que se presente en el lugar de los hechos, los documentos del vehículo y del conductor (documento de identificación, licencia de conducción, licencia de tránsito, SOAT, otros seguros si existen)

- Este atento al informe de tránsito para que sea acorde con la realidad de los hechos, y solicite copia. Si no está de acuerdo con algún dato del informe, escríbalo en el espacio destinado para observaciones.

- Siempre que haya lesiones personales o personas fallecidas producto del accidente de tránsito, la autoridad envía a los conductores implicados a practicarse la prueba de embriaguez, siga las instrucciones que le den al respecto. En este caso los vehículos siempre serán llevados a los patios.

Si el lesionado es usted

- Primero mantener la calma todo el tiempo, verifique primero que se encuentre bien, que no tenga ninguna herida de gravedad o que comprometa su estado de salud pida auxilio.

- Solo acepte la aplicación de primeros auxilios de personal calificado.
- Aplique los conocimientos de primeros auxilios en su autocuidado

Lo que NO debe hacer

Cuando hay lesionados:

- No suministre agua, ni obligue a tomarla ningún líquido, No arroje agua en la cara. Nunca se debe dar alimentos, bebidas o medicinas a los heridos
- No mueva a la persona bruscamente, porque se pueden empeorar las lesiones.
- Si hay un objeto clavado en la piel (vidrio, metal, etc.) no lo retire.
- En caso de hemorragia, no utilice torniquetes, solo aplique presión en la herida con una gasa limpia uso guantes.
- No aplique sustancias como tierra, café, telarañas, etc., sobre la herida: pueden causar infecciones.
- Si hay fractura, no intente reacomodar el hueso a la fuerza; trate de no movilizar al paciente o la extremidad, a menos de que sea sumamente necesario para preservar su vida.
- Cumplir con las normas de bioseguridad para primeros auxilios.

Todo accidente de tránsito ocurrido es investigado por el área de Sistemas Integrados de Gestión siguiendo el procedimiento establecido. El personal que es informado se desplaza a la zona del accidente para realizar la toma de las evidencias del accidente para el proceso de investigación interna.

Con la información recopilada, se desarrolla un informe donde se indica el tipo de evento que se presentó y proceder a realizar las acciones oportunas necesarias del caso, generando las lecciones aprendidas correspondientes que se divulgan al personal para sensibilización y evitar que se repitan eventos similares.

INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRANSITO

El proceso de investigación de accidentes de tránsito estará a cargo de la aseguradora de la flota de vehículos de **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO**, la cual será entregada al comité de seguridad vial y al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para su análisis y la posterior divulgación de la lección aprendida y establecer el plan de acción y su cumplimiento.

LECCIONES APRENDIDAS

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO, genera los espacios en las capacitaciones de las lecciones aprendidas que salen de los análisis de los accidentes presentados en la empresa.

FUENTE DE LA INFORMACIÓN

La fuente de información está contenida en los reportes que se deben presentar ante la ARL periódicamente para el reporte de los accidentes de trabajo.

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO y en específico el grupo designado como investigador del caso, tomara la información necesaria para realizar la investigación y seguimiento de los accidentes de tránsito de diferentes fuentes disponibles en el sitio de ocurrencia como en bases de datos así:

- Entrevista Testigo de Accidente
- Testigo
- Fotografías
- Videos
- Croquis realizado por la autoridad competente
- Base de datos del SIMIT y RUNT
- Información diagnostica de personal médico, entre otros.

Bibliografía

OMS. (2013). *INFORME SOBRE LA SITUACIÓN MUNDIAL DE SEGURIDAD VIAL.* Obtenido de https://www.who.int/violence_injury_prevention/road_safety_status/2013/report/summary_es.pdf?ua=1

RESOLUCIÓN 1564 . (04 de Junio de 2014). Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial. . Colombia .

Vargas, D. (2013). *Comportamiento de muertes y lesiones por accidente de transporte, Colombia.* Obtenido de https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/49517/Accidentes+de+transporte.pdf